

INVITACIÓN

EAPSA (Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta)
<https://eapsa.gov.co/>
Línea de Atención a la Ciudadanía: +57 (604) 520 03 10
WhatsApp: +57 315 555 99 94

Barrio Manuel Restrepo
Sabaneta - Antioquia
Calle 60 sur # 44 – 05
Código postal: 055450



SC5826-1



CONDICIONES PRESENTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN ABIERTA
EAPSA 02-178-25

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA– fue creada por medio del Acuerdo Municipal 05 del 13 de junio de 2003, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, encargada de la organización, administración y actualización de la prestación del alumbrado público en distintos municipios del país, en especial en el Municipio de Sabaneta. Su objeto social ha sido ampliado mediante los Acuerdos Municipales N° 18 de 2013, N° 21 de 2020 y N° 03 de 2024, incorporando nuevas líneas de servicio en materia de servicios públicos domiciliarios, empresariales, telecomunicaciones, TIC, aprovisionamiento especializado y soluciones digitales, facultándola para prestar servicios de alumbrado público y de innovación tecnológica en distintas entidades territoriales.

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la ley, lo cual habilita a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA– para prestar sus servicios en distintos municipios del país, bajo esquemas contractuales como los convenios interadministrativos de mandato.

En desarrollo de su objeto social, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA– suscribió con el Municipio de Bucaramanga, el Contrato Interadministrativo No. 255 de 2025, cuyo objeto consiste en el DISEÑO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – VIGENCIA 2025.

Dicho contrato busca promover el aprovechamiento del espacio público, fortalecer la identidad cultural, incentivar el turismo y la economía local durante la temporada decembrina, y ofrecer a los ciudadanos experiencias de integración, esparcimiento y bienestar en entornos urbanos iluminados y seguros.

Para la ejecución de este objeto contractual, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. – EAPSA –, se encuentra adelantando proceso de selección para efectuar DISEÑO, MONTAJE E INSTALACIÓN, DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.

Dada la necesidad prioritaria de cumplir con los compromisos contractuales establecidos con el Municipio de Bucaramanga, se requiere contratar a un aliado estratégico que permita la prestación del servicio de **diseño, montaje e instalación de la iluminación decorativa navideña**, garantizando el desarrollo integral del proyecto en los tiempos previstos y bajo los estándares de calidad, creatividad e innovación que demanda una ejecución de alto impacto visual y social. Esta contratación se orienta a vincular un operador especializado con experiencia comprobada en la conceptualización y ejecución de proyectos de ornamentación e iluminación artística a gran escala, cuya capacidad técnica, logística y de gestión complementen las

competencias institucionales de EAPSA, asegure la correcta implementación de las directrices definidas por la administración municipal y optimice el uso de los recursos disponibles, fortaleciendo la ejecución y garantizando resultados de excelencia acordes con las expectativas ciudadanas y los objetivos institucionales.

La presente contratación encuentra su fundamento en los mandatos constitucionales y legales que orientan el actuar de las entidades públicas hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR EL DISEÑO, MONTAJE E INSTALACIÓN, DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.

3. PLAZO:

El presente contrato tendrá una duración desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, previa verificación y aprobación de las garantías y la constitución del registro de disponibilidad presupuestal.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar su postura, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA EAPSA. –, establecidas en la Constitución y la ley.

5. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Administrativa contenidos en la Constitución Política, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 489 de 1998, los cuales son entre otros los siguientes: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía y Celeridad, Eficiencia, Imparcialidad, Transparencia y Publicidad, Responsabilidad, Buena fe, Planeación, Libertad de Competencia, Beneficio Empresarial y Autonomía de la Voluntad.

Con la presentación de la propuesta, el postor manifiesta que estudió las Condiciones aquí contenidas y todos los documentos del proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su postura de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el postor haga de lo establecido en estas Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Empresa De Servicios Públicos De Sabaneta EAPSA- no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su postura. El postor adquiere la carga de solicitar a la Entidad las

aclaraciones o modificaciones que considere necesarias para la correcta selección del contratista y ejecución del contrato.

El postor deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en las Condiciones de presentación de ofertas y los estudios previos, por lo que deberá anexar la documentación exigida.

Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

El hecho de que el postor no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

Igualmente deberá tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su postura.

Los postores evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o con su futura o actual participación en procesos de selección, o en la ejecución de otros contratos.

Con la presentación de la propuesta, el postor declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de ley, y al uso de las prerrogativas administrativas propias de las Entidades Públicas para solucionar este tipo de situaciones.

6. DECLARACIONES:

Con la presentación de la oferta el proponente declara y garantiza que:

- Comprende plenamente los requerimientos y eventualidades que pueden afectar la prestación de los servicios objeto del contrato, así como las condiciones físicas, socioeconómicas y de orden público en que se ejecutarán, y en consecuencia, no podrá alegar la falta de conocimiento para liberarse de sus obligaciones.
- Comprende los términos y condiciones económicas y técnicas pactados en este contrato, los cuales incluyen todos los costos directos, indirectos u otros que pudieren llegar a afectar las tarifas o sus componentes; por tanto en el evento en que hubiere errores u omisiones en el estudio e interpretación de alguno de los factores que pudieren afectar las condiciones comerciales del contrato, serán a su propio riesgo y no podrá solicitar reajuste o modificación de las mismas alegando desconocimiento, error en la interpretación de los componentes que afecten o puedan llegar a afectar las tarifas o la ejecución del contrato, error en la interpretación de la invitación a presentar postura, o desconocimiento de los precios del mercado.

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En virtud del principio de participación, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, los grupos organizados y ciudadanía en general, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1437 de 2011 (Modificada por la Ley 1755 de 2015).

8. AVISO DE DESIERTO DEL PROCESO

La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta - EAPSA- publicará un Aviso de Desierto en el proceso de selección cuando no sea posible la selección objetiva de las propuestas presentadas, señalando expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión; también resultará desierto el proceso cuando no se presente ninguna oferta.

9. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la selección del contratista no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, salvo lo relacionado al traslado del informe de evaluación de posturas.

Los postores se abstendrán de ejercer alguna influencia indebida en el proceso de evaluación de las posturas o en la decisión sobre la selección del contratista, so pena de incurrir en causal de rechazo de la postura.

10. COMITÉ EVALUADOR

Rol técnico: Director: Director de Servicios Públicos, Lucas Díaz Restrepo

Rol Jurídico: Abogado: María Elisa Jaramillo Piedrahita – Asesora Jurídica

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá enviarse desde el correo electrónico registrado ante la Página de EAPSA, en el Registro Único Tributario –RUT-, o en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o en el Registro Único de Proponentes –RUP- de cada proveedor al correo electrónico apoyo.juridico@eapsa.com.co EN UN ARCHIVO PDF.

12. RESERVA EN DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que *“toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”*. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 1437 de 2011, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las Entidades Públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.



**CONDICIONES PRESENTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN ABIERTA
EAPSA 02-178-25**

Por lo tanto, en caso que el proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

13. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la postura, el postor acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que se deriven del contrato y su ejecución. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

No se debe incluir dentro de la postura la retención en la fuente a título de renta e industria y comercio, por cuanto la Entidad en ambos casos entrega al contratista el certificado de retención para que lo acredite ante la DIAN como un menor valor del impuesto a pagar de Renta o Industria y Comercio. Ello debido a que la empresa de servicios públicos de Sabaneta– como agente retenedora de este tipo de impuesto, al finalizar la vigencia fiscal respectiva emite los correspondientes certificados que corresponde a un pago anticipado de este impuesto.

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

14. IDIOMA DE LA POSTURA

La Propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados deberán estar escritos en idioma castellano. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el postor adjunto a la postura pueden estar en otro idioma, siempre y cuando se acompañen de una traducción apropiada al castellano. Para efectos de interpretación de la postura prevalecerá el texto en castellano.

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el postor resulta ganador, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Para aportar la traducción oficial al castellano de los documentos en idioma extranjero, presentados en la postura, se otorgará un plazo de dos (2) días hábiles al postor ganador.

15. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el artículo 251 del Código General

del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 del 14 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia..

17. CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA POSTURA

Los proponentes podrán solicitar a LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA EAPSA la adición, modificación, retiro o reemplazo de la postura, antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso y apertura de las posturas. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al proponente o a la persona autorizada al efecto por éste.

Cuando un postor envíe un correo electrónico con una postura para un proceso de selección en el cual ya hubiera enviado un correo anterior igualmente presentando postura, se entenderá que está reemplazando la postura anterior, y será válida para el proceso la postura que contenida en el último correo electrónico recibido con anterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso.

Las posturas deberán provenir de los correos electrónicos válidos para presentar postura según las reglas del proceso de selección.

ALCANCE:

El alcance de la contratación comprende la ejecución integral de las actividades necesarias para el desarrollo, instalación y mantenimiento del sistema de iluminación decorativa navideña en los lugares determinados por la Administración Municipal, conforme a las especificaciones técnicas y temáticas contenidas en el **Anexo Técnico N.º 1** que hace parte integral del presente estudio. Dicho anexo define los sitios de intervención, conceptos artísticos y áreas aproximadas que deberán ser objeto de diseño y ejecución, incluyendo parques emblemáticos, parques representativos, tramos o circuitos viales, entradas principales y el edificio de la Alcaldía de Bucaramanga.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato principal, el proyecto se estructura en las siguientes actividades:

- 1. Diseño y desarrollo temático:** El contratista deberá elaborar el diseño integral del alumbrado decorativo navideño, articulado con el concepto de comunicación definido por la Administración Municipal, incorporando las temáticas establecidas para cada uno de los sectores indicados en el anexo técnico. Los diseños deberán reflejar los valores culturales, históricos y artísticos del territorio santandereano, promoviendo la identidad regional y la participación ciudadana. El entregable incluirá planos, renders o visualizaciones 3D, memorias técnicas, lista de materiales y propuesta lumínica detallada para cada sitio intervenido.
- 2. Instalación y montaje:** Comprende el suministro, transporte e instalación de todas las estructuras, figuras, elementos decorativos y puntos de iluminación contemplados en el diseño aprobado. El contratista deberá garantizar que los materiales empleados cumplan con los estándares de calidad, seguridad y eficiencia energética exigidos por la normatividad vigente, incluyendo el **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público** –

RETILAP. Así mismo, deberá contar con el personal calificado, equipos, herramientas y logística requerida para el correcto desarrollo del montaje en los tiempos definidos por EAPSA.

- 3. Mantenimiento preventivo y correctivo:** Durante el período de funcionamiento del alumbrado navideño, el contratista será responsable de ejecutar todas las labores necesarias para conservar el óptimo estado operativo de las instalaciones, incluyendo limpieza, sustitución de luminarias, reparación de circuitos eléctricos y atención de eventualidades que afecten la continuidad o uniformidad del alumbrado. El mantenimiento deberá garantizar el encendido total del sistema en los horarios definidos por la Administración Municipal, así como la seguridad eléctrica y estructural de los componentes instalados.

Una vez finalizado el período de funcionamiento y dentro de los tiempos que establezca EAPSA, el contratista deberá realizar la **desinstalación y desmonte** de las figuras, estructuras y demás elementos instalados, garantizando la limpieza, recolección de residuos y entrega de los espacios intervenidos en iguales o mejores condiciones que las existentes antes de la instalación. Esta actividad se considera **una obligación poscontractual**, que deberá cumplirse fuera del término de ejecución del contrato principal, sin que ello implique ampliación del plazo contractual ni reconocimiento económico adicional.

El contratista deberá coordinar sus actividades con la interventoría designada por EAPSA, presentar los informes de avance y cumplimiento requeridos, y atender las observaciones técnicas y administrativas que se formulen durante la ejecución del proyecto.

El alcance de la presente contratación comprende todas las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por EAPSA frente al Municipio de Bucaramanga en virtud del Contrato Interadministrativo N.º 255 de 2025, **sin perjuicio de que puedan incluirse otros sectores, actividades o elementos complementarios que se consideren necesarios para garantizar la uniformidad, funcionalidad y coherencia estética del alumbrado decorativo navideño, conforme a las directrices de la Administración Municipal y a los lineamientos técnicos que imparta EAPSA.**

18. ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

VER ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación se cuenta con la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.272.000.000) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 379 del 24 de octubre de 2025.



**CONDICIONES PRESENTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN ABIERTA
EAPSA 02-178-25**

Anexo a la presente se encuentra cuadro detallado de presupuesto oficial.

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato será cancelado por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. – EAPSA**, al contratista, en tres (3) pagos, de conformidad con el siguiente cronograma y sujeto al cumplimiento de las condiciones contractuales y legales establecidas:

a) Un pago anticipado equivalente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato, esto es la suma de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.136.000.000)**, que se realizará una vez suscrita el acta de inicio y contra la entrega de la garantía única debidamente aprobada por EAPSA y la certificación de cumplimiento de los requisitos de ley para el giro del anticipo.

b) Un segundo pago equivalente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor total del contrato, esto es la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.508.800.000)**, el cual se efectuará previa verificación del cumplimiento y avance del cien por ciento (100%) de las actividades de diseño, instalación y montaje de las figuras decorativas y puntos de iluminación en los sitios establecidos en el Anexo Técnico N.º 1.

c) Un tercer y último pago equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, esto es la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$627.200.000)**, el cual se realizará una vez presentado y aprobado el informe final de ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades pactadas y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para la realización de cada pago, el contratista deberá presentar **factura o documento equivalente, informe de avance o cumplimiento, certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, pensión, ARL, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), y la **certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor** del contrato.

Notas complementarias:

- **NOTA 1:** Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- **NOTA 2:** El contratista autoriza a la entidad contratante para efectuar las deducciones correspondientes por concepto de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental o municipal, según las normas vigentes.
- **NOTA 3:** La presentación extemporánea de los documentos exigidos para el trámite de pago exonera a la entidad contratante del reconocimiento de intereses moratorios.

El presente proceso de contratación prevé un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, correspondiente a TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.136.000.000), que será entregado al contratista una vez suscrita el acta de inicio y aprobadas las garantías contractuales.

Dicha figura se justifica desde el punto de vista técnico y operativo, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, consistente en el diseño, montaje e instalación del sistema de iluminación decorativa navideña en el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, actividad que exige una ejecución inmediata y concentrada en un corto periodo de tiempo, con alta dependencia de recursos materiales, humanos y logísticos disponibles desde el inicio.

El pago anticipado permitirá garantizar la planeación y ejecución oportuna de las fases críticas del proyecto, toda vez que el contratista debe asumir, desde las primeras semanas, costos significativos asociados a:

- La fabricación y adecuación de estructuras decorativas y figuras luminosas en talleres especializados.
- La adquisición de materiales eléctricos, ornamentales y de soporte estructural, con tiempos de suministro que requieren desembolsos previos.
- La logística de transporte, montaje y ensamble en los distintos parques, avenidas y puntos de instalación definidos en el Anexo Técnico N.º 1.
- La disponibilidad del talento técnico y creativo, indispensable para el desarrollo de los diseños y la instalación simultánea en diversos frentes de trabajo.

Desde la perspectiva financiera, el pago anticipado constituye una medida razonable y eficiente que garantiza el flujo de recursos inicial necesario para el cumplimiento del cronograma, evitando retrasos en las etapas de diseño y montaje que podrían comprometer la entrega oportuna del alumbrado navideño, previsto para antes de la temporada decembrina.

Este mecanismo no implica la entrega de un anticipo ni requiere la administración fiduciaria de los recursos, en tanto los pagos se efectúan sobre la base de la ejecución progresiva y el cumplimiento de los hitos contractuales definidos, bajo la supervisión directa de EAPSA.

En consecuencia, el pago anticipado del 50% se configura como una medida técnica, proporcional y financieramente viable, orientada a garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto, optimizando los tiempos de ejecución, el aprovechamiento de recursos y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. – EAPSA en el marco del Contrato Interadministrativo N.º 255 de 2025.

19. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 379 del 24 de octubre de 2025.

20. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Obligaciones específicas:

Son obligaciones del CONTRATISTA, además de las derivadas de la ley, las contenidas en el pliego de condiciones, las que se originen en su propuesta y las que surjan de la naturaleza del contrato, las siguientes obligaciones específicas, las cuales deberá ejecutar conforme a las condiciones, alcance y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico N.º 1 – Especificaciones Técnicas Generales, y bajo la supervisión de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. – EAPSA, garantizando en todo momento la calidad, seguridad, eficiencia y cumplimiento integral del objeto contractual. Diseñar y desarrollar la temática general del alumbrado decorativo navideño, elaborando los conceptos creativos, artísticos y comunicacionales aplicables

a cada uno de los parques, avenidas, monumentos y accesos principales definidos por la Administración Municipal.

1. Elaborar los diseños técnicos, eléctricos, estructurales y de comunicación visual, asegurando la viabilidad técnica y artística de la propuesta y su correspondencia con el concepto aprobado.
2. Fabricar, adecuar o adaptar las figuras, estructuras y elementos decorativos, utilizando materiales de calidad certificada, resistentes a la intemperie y de bajo consumo energético, cumpliendo con las normas RETIE, RETILAP y demás aplicables.
3. Instalar y montar las estructuras y figuras decorativas luminosas en los sitios definidos en el contrato, asegurando la correcta fijación, nivelación, conexión eléctrica y seguridad estructural.
4. Efectuar las pruebas de funcionamiento y calibración, garantizando la sincronización y operatividad de los sistemas lumínicos y ornamentales antes del acto de encendido oficial.
5. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo durante todo el periodo de exhibición, atendiendo de manera inmediata cualquier falla o avería que afecte el correcto funcionamiento del sistema de iluminación decorativa.
6. Coordinar las labores de montaje y mantenimiento con las autoridades locales y la supervisión del contrato, asegurando que las intervenciones no afecten la movilidad, seguridad o normal funcionamiento del espacio público.
7. Asegurar la estabilidad eléctrica y estructural de todas las instalaciones, evitando sobrecargas, cortocircuitos o riesgos para la comunidad y los bienes públicos.
8. Cumplir con los cronogramas de ejecución y los hitos establecidos por EAPSA, garantizando que la instalación completa del alumbrado esté lista para la fecha de encendido establecida por la Administración Municipal.
9. Desarrollar las actividades de desmonte y retiro de las instalaciones una vez concluida la temporada navideña, garantizando la limpieza, recolección de residuos y restitución de los espacios públicos en iguales o mejores condiciones a las recibidas.
10. Proporcionar el transporte, maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades de diseño, montaje, mantenimiento y desmonte, bajo su exclusiva responsabilidad.

21. **CRONOGRAMA**

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación de invitación	26 de octubre de 2025
Observaciones a la invitación	Hasta el 28 de octubre a las 18:00 pm
Respuestas a las observaciones	29 de octubre hasta las 13:00
Plazo máximo para presentar propuestas	30 de octubre hasta las 14:00
Evaluación ofertas	30 de octubre de 2025 hasta 23:59
Traslado evaluación de ofertas	31 de octubre de 2025 18:00 pm
Aceptación mediante resolución	4 de noviembre de 2025
Contrato	4 de noviembre de 2025

26. **MODIFICACIONES DEL CRONOGRAMA**



CONDICIONES PRESENTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN ABIERTA
EAPSA 02-178-25

La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA- Podrá realizar las modificaciones al Cronograma de Actividades que considere pertinentes, las cuales serán publicadas y notificadas a los proponentes. En caso de que la Entidad no pueda publicar los informes de evaluación en las fechas establecidas en el cronograma anterior, se publicará un aviso informando la nueva fecha de publicación de dicho informe.

27. REQUISITOS DE PARTICIPAR

CONDICIONES BÁSICAS DE CONTRATACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

Requisitos Legales:

Descripción	Observaciones
Carta de presentación de la Propuesta	Deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa el manual de contratación de la entidad manifiesta la posibilidad de estos, con un máximo de dos personas naturales jurídicas, cuando la gerencia estime que esta forma de asociación puede tener beneficios para la empresa.
Copia de la Cédula de Ciudadanía	De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
Compromiso anticorrupción	Diligenciar certificado firmado
Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa el manual de contratación de la entidad manifiesta la posibilidad de estos, con un máximo de dos personas naturales jurídicas, cuando la gerencia estime que esta forma de asociación puede tener beneficios para la empresa. La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y su liquidación
Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro mercantil.	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del



CONDICIONES PRESENTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN ABIERTA
EAPSA 02-178-25

	plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más
Registro único de proponentes (RUP)	Aportar documento vigente y en firme con fecha de expedición inferior a treinta (30) días contados a partir del cierre del proceso.
Objeto Social.	El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual.
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Licitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Licitación Pública, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
Vigencia (Duración de la Persona Jurídica).	Las personas jurídicas, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	Para personas jurídicas: • Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. • Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. Para personas naturales: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de

	sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de tener revisor fiscal, este deberá ser expedido por este, adjuntando tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la junta central de contadores.
Certificado de Antecedentes disciplinarios	De la persona jurídica y representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal	De la persona jurídica y representante legal
Verificación de Antecedentes Judiciales.	De la persona jurídica y representante legal
Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas.	De la persona jurídica y representante legal
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de edad	De la persona natural o representante legal
REDAM	De la persona natural o representante legal
Registro Único Tributario (RUT)	Con fecha de generación de 2025.
Hoja de vida del SIGEP	Aportar documento diligenciado, con fecha de expedición inferior a 30 días contados a partir del cierre
Certificado bienes y rentas	Aportar certificado firmado por el representante legal
Constancia de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019.	La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; <u>quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema</u>

	<u>de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”</u> El Artículo 20 de la misma Resolución señala “<i>El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)</i>” De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento como mínimo del ochenta por ciento (80%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente. Las personas jurídicas ya sea como proponente individual o como miembro de una proponente plural, en virtud de lo señalado en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 indiscutiblemente deberán cumplir este requisito. En caso de persona natural ya sea como proponente individual o miembro de un proponente plural, que no tenga a cargo planta de personal deberá manifestarlo de esta forma bajo la gravedad del juramento, teniendo en cuenta sus implicaciones.
--	---

Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.



CONDICIONES PRESENTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN ABIERTA
EAPSA 02-178-25

Asegurado/ beneficiario	LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA ESP ESAPSA
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

<u>Experiencia General:</u> El Proponente podrá acreditar la experiencia general con la presentación de tres (03) contratos cuyo objeto sea el mejoramiento y/o suministro y montaje y/o mantenimiento de iluminación y/o redes eléctricas y/o alumbrado público, que cumplan con la acreditación e inscripción en al	Deberá aportar Certificados de experiencia, expedidos por el contratante o copia de los contratos.
---	--

menos dos (02) los
siguientes Códigos
del Clasificador de
Bienes y Servicios:

39111600,
72151500,
93142000

Únicamente se
aceptarán contratos
totalmente
ejecutados,
debidamente
soportados
mediante actas de
liquidación y/o
certificaciones de
cumplimiento
expedidas por la
respectiva entidad
contratante. No se
aceptarán contratos
en ejecución,
parcialmente
ejecutados o que
carezcan de
soporte formal de
cumplimiento.

La sumatoria del
valor de los
contratos
presentados
deberá ser igual o
superior al
cincuenta por
ciento (50%) del
valor estimado del
presente contrato,
expresado en
Salarios Mínimos
Mensuales Legales
Vigentes (SMLMV)
con base en el valor
vigente al momento
de apertura del
proceso.

La experiencia
deberá
corresponder a

actividades directamente relacionadas con el objeto o alcance del presente contrato.					
Experiencia específica: El Proponente podrá acreditar la experiencia específica con la presentación de un (01) contrato, diferente al aportado para la acreditación de la Experiencia General, cuyo objeto sea el diseño y/o instalación de iluminación navideña que cumplan con la acreditación e inscripción en al menos dos (02) los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 39111600, 72151500, 93142000	Ítems específicos requeridos para acreditación de Experiencia Específica: Como Experiencia Específica Habilitante y dada la especificidad de las actividades de mejoramiento por ejecutar, el Proponente debe acreditar que, dentro de los contratos aportados como Experiencia Específica, se hayan ejecutado como mínimo los siguientes ítems con sus respectivas características: <table><tr><td>Ítem a acreditar</td></tr><tr><td>1. Mantenimiento de elementos metálicos con contorno en manguera led.</td></tr><tr><td>2. Suministro e instalación incluido transporte, de estructuras metálicas con contorno en manguera led</td></tr><tr><td>3. Suministro e instalación, incluido transporte de decoración navideña en bienes inmuebles.</td></tr></table>	Ítem a acreditar	1. Mantenimiento de elementos metálicos con contorno en manguera led.	2. Suministro e instalación incluido transporte, de estructuras metálicas con contorno en manguera led	3. Suministro e instalación, incluido transporte de decoración navideña en bienes inmuebles.
Ítem a acreditar					
1. Mantenimiento de elementos metálicos con contorno en manguera led.					
2. Suministro e instalación incluido transporte, de estructuras metálicas con contorno en manguera led					
3. Suministro e instalación, incluido transporte de decoración navideña en bienes inmuebles.					
Factor Económico: Para la evaluación y definición de la adjudicación del contrato, la entidad verificará las propuestas económicas y seleccionará la de menor valor.	Adjuntar forma propuesta económica debidamente diligenciada				
Personal mínimo requerido:	Adjuntar documentos que permitan acreditar idoneidad y experiencia mínima del personal establecido en los estudios previos.				

Profesional ofrecido para el cargo	Cantidad	Requisitos de experiencia general	Requisitos de experiencia específica
Director de proyecto. Ingeniero en electrónica, electricista, eléctrica, electromecánica o de redes de distribución Dedicación: 100 %	1	Experiencia general igual o superior a cinco (05) años, contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. El profesional deberá contar con matrícula profesional vigente.	Mínimo dos (02) años en ejecución de contratos con actividades públicas privadas en actividades propias del CONTROL Y GESTION DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA Y/O DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PUBLICO, como director de obra o interventoría. Nota 1: Referente a la experiencia específica solicitada, únicamente será válida la obtenida posterior a la fecha de expedición de la matrícula profesional del profesional que pretende acreditarla. Nota 2: La experiencia específica de profesional puede estar incluida en parte o en su totalidad dentro de la experiencia general solicitada en lo que a lapsos de tiempo se refiere. Por lo tanto, en el caso de requerirse experiencia especifica, esta no será adicional a la general solicitada. Nota 3: El personal que no cumpla con este requisito ser inadmitido para participar en la ejecución del contrato.
Técnico Electricista Dedicación: 100,00 %	2	Técnico electricista con mínima de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta.	El técnico deberá certificar que ha participado como “Técnico Electricista” en mínimo un (01) proyectos o contratos, que tengan relación directa con el objeto



CONDICIONES PRESENTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN ABIERTA
EAPSA 02-178-25

			de la presente selección.
Personal auxiliar operativo	5	Debe acreditar que tiene experiencia en mínimo un (01) proyecto o contrato que tenga relación directa con el objeto de la presente selección.	Acreditar certificación de trabajo seguro en alturas vigente por una entidad debidamente certificada. Acreditar certificado o constancia de formación académica en electricidad y/o diseños de instalaciones eléctricas, con una intensidad mínima de 40 horas expedido por una institución de educación y/o de formación por una entidad debidamente certificada.
Conductor	1	Debe acreditar que tiene experiencia en mínimo un (01) proyecto o contrato que tenga relación directa con el objeto de la presente selección.	Con certificado de curso en alturas, licencia de conducción, curso electricidad en Redes, curso operador de plataformas Bachiller en cualquier modalidad de formación Licencia C1 para camioneta y C2 para vehículo.

CONDICIONES FINANCIERAS EXIGIDAS:

Capacidad financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los indicadores que más adelante se exigen con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera así:

1. Sumatoria del capital de trabajo de los miembros del oferente plural.
2. Ponderando cada uno de los indicadores (*índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses*), de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1.

Estado de situación financiera
2.

Estado de resultados integral financiera, económica, social y ambiental

Capacidad Organizacional

El Proponente debe acreditar su capacidad organizacional con los indicadores que más adelante se exigen con base en la información contenida en el RUP, o en la información anexa a la Oferta en aquellos casos en los que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad organizacional así:

1.

Sumado el capital de trabajo de los miembros del Oferente plural.
2.

Ponderando cada uno de los indicadores (Rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información organizacional que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

3.

Estado de situación financiera.
4.

Estado de resultados integral financiera, económica, social y ambiental.

FINANCIERA	índice de liquidez	Igual o superior a 2.0	Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: 1. Sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural. 2. Ponderando cada uno de los indicadores (In. Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.
FINANCIERA	índice de endeudamiento	Igual o inferior a 60%	
FINANCIERA	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado	
ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.3	
ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.1	

Los proponentes deben presentar el RUP con no menos de 30 días de expedición al cierre del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme.



CONDICIONES PRESENTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN ABIERTA
EAPSA 02-178-25

28. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

EAPSA evaluará las propuestas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En la evaluación de las ofertas la Entidad Contratante debe puntuar el factor técnico de acuerdo con los indicados en la tabla:

Concepto	Puntaje máximo
Factor Económico	20
Factor de Calidad	20
Factor técnico	50
Vinculación de personas con discapacidad	5
Mipyme	5
Total	100

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA ESP ESAPSA reducirá durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

FACTOR ECONÓMICO (20 puntos)

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser cargada en el formato dispuesto para el efecto, el cual debe allegarse firmado por el Representante Legal. Además, en el mismo archivo habrán de allegarse la totalidad de

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Correcciones Aritméticas

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso establecido en el pliego de condiciones.

Determinación del método para la ponderación de la Propuesta Económica

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la Entidad no deberá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente.

En el evento que la Entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la Entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, *la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.* Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V_1; V_2 \dots ; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right).$$

Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{\min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \left\{ \begin{array}{l} \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Menor Valor



CONDICIONES PRESENTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN ABIERTA
EAPSA 02-178-25

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{\min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2 \dots ; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{\min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

FACTOR CALIDAD (20 puntos)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Presentación Plan de Gerencia de Proyectos	20

Presentación de un plan de calidad

El proponente deberá presentar un Plan de Gerencia de Proyectos que permita a la entidad contratante verificar la idoneidad técnica, organizacional y metodológica para ejecutar el objeto contractual, conforme a los principios de planeación, eficiencia, eficacia.

FACTOR TÉCNICO (50 puntos)

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el FORMATO Disponibilidad de equipos mínimos.

La entidad ha determinado que se cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, por lo que además del equipo mínimo, se deberá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

Carta de compromiso: El proponente debe presentar carta de compromiso en donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con los equipos mínimos relacionados anteriormente para la ejecución del contrato.



CONDICIONES PRESENTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN ABIERTA
EAPSA 02-178-25

Concepto	Puntaje
Grúa canasta que levante mínimo 12 a 14 mts con certificaciones vigentes modelo 2015 en adelante	20
Camioneta 4x4 mínimo modelo 2011.	6
Camión carpado con capacidad mínimo de 5 Ton, mínimo modelo 2015 en adelante	6
Kits de escaleras dieléctricas de extensión y de tijera con certificaciones vigentes	6
Analizador de SPT o telurómetro	6
Kits de pinza voltiamperimetricas con certificación de calibración vigente	6

VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD (5 puntos)

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (5 puntos)

La Entidad otorgará cinco (05) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional.

29. REQUISITOS DE DESEMPATE

1. En aplicación del artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se preferirán en condiciones de igual precio, calidad capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales. En caso tal que la propuesta sea presentada por una MIPYMES, se les aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el
- d) consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- f) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- g) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- h) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- i) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- j) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

- k) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
 - l) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
2. En caso de persistir el empate se realizará un Sorteo en Audiencia Pública cuya fecha y hora serán informadas a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección.

En la misma comunicación en que se cita a la audiencia de sorteo serán resueltas las observaciones presentadas por los postores en el término del traslado del Informe de Evaluación.

El sorteo se llevará a cabo mediante el sistema de balotas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Los resultados del sorteo serán consignados en acta la cual será suscrita por los representantes de la entidad y demás interesados que asistan a ella.
- b. A cada postor le corresponderá el número de balota asignado desde el Acta de Apertura de las posturas a partir de cero (0) hasta completar el total de postores.
- c. En caso que los números asignados desde el Acta de Apertura de las posturas sean de UN (1) dígito (de 0 a 9) el primer número seleccionado coincidirá con el postor que se ubicará en el primer orden de elegibilidad, los demás se ubicarán en el segundo orden.
- d. En caso que los números asignados desde el Acta de Apertura de las posturas sean de DOS (2) dígitos (de 00 a 99) se procederá a seleccionar en primer lugar el número correspondiente a las unidades y posteriormente el número correspondiente a las decenas, conformando así el número que coincidirá con el postor que se ubicará en el primer orden de elegibilidad, los demás se ubicarán en el segundo orden.

El orden de elegibilidad resultante será publicado a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso.

En caso de no suscribirse el contrato por parte del postor ubicado en el primer orden elegibilidad, se adjudicará al postor ubicado en el segundo orden y, si hubiere varios postores ubicados en este orden, se procederá a realizar nuevamente el sorteo.

30. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



CONDICIONES PRESENTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN ABIERTA
EAPSA 02-178-25

Atendiendo a la correcta supervisión que se deberá ejercer sobre la actividad contractual, y entendiendo que es deber de la persona encargada de la misma, velar por el cumplimiento y la calidad en la prestación del servicio, y con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA E.S.P. considera necesario la exigencia de garantías para el presente proceso contractual:

Garantía de cumplimiento: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
Devolución del Pago Anticipado: 100% de la suma establecida como Pago Anticipado. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
Calidad del servicio: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual: Cobertura: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro. También los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el asegurado sea tanto el contratista como la entidad estatal y beneficiarios serán tanto la Entidad como los terceros afectados. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Atentamente,

LUCAS DÍAZ RESTREPO
Gerente (E)

Proyectó: María Elisa Jaramillo Piedrahita – Abogada Asesoría de Servicios S.A.S

ANEXO TÉCNICO

EAPSA (Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta)
<https://eapsa.gov.co/>
Línea de Atención a la Ciudadanía: +57 (604) 520 03 10
WhatsApp: +57 315 555 99 94

Barrio Manuel Restrepo
Sabaneta - Antioquia
Calle 60 sur # 44 – 05
Código postal: 055450



SC5826-1

	ANEXO 1 - MINUTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Agosto-28-2018
		Página: Página 1 de 12

ANEXO 1. MINUTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT. 890.201.222 - 0, a través del Ing(a). MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.337.510 de Bucaramanga, en su condición de Secretario (a) de Infraestructura mediante Resolución de Nombramiento No. 1431 del 25 de Julio de 2024, código 020, grado 25, debidamente posesionada mediante Acta No. 0401 de fecha 29 de Julio de 2024, y como tal delegado para celebrar contratos mediante Decreto 041 del 20 de febrero del 2025.
CONTRATISTA: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA - EAPSA E.S.P. LUCAS DIAZ RESTREPO
NIT No. 811.042.483-6 C.C. 8.105.750 de Sabaneta
OBJETO: DISEÑO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. PARÁGRAFO: Los estudios previos, <i>Anexo 1. - Especificaciones Técnicas Generales</i> , y la propuesta del contratista, hacen parte integral del presente contrato.

El contratista **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA - EAPSA E.S.P**, cumplirá a cabalidad las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio de Bucaramanga, y de manera puntual conforme a su propuesta, ejecutará el contrato garantizando principalmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales que se señalan a continuación, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán guardar coherencia con el DISEÑO que para el efecto sea entregado por el contratista al Municipio para aprobación, así:

ACTIVIDAD 1: DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CADA UNO DE LOS SITIOS ESTABLECIDOS:

En esta actividad, el contratista se compromete a entregar al Municipio de Bucaramanga para su aprobación, un diseño integral para el montaje e instalación del alumbrado navideño, atendiendo las temáticas generales dadas por la Entidad, el concepto de comunicación y los parámetros mínimos de diseño señalados en el *Anexo 1 - Especificaciones Técnicas Generales*. El diseño que se entregue por parte del contratista para la respectiva aprobación, deberá contener para cada sitio de intervención como mínimo el detalle de los ítems, cantidades, descripciones, especificaciones técnicas que incluyan materiales, medidas y ubicaciones, así como su valor unitario en el que en todo caso se entenderán contenidos todos los costos directos e indirectos que se causaren para la ejecución del objeto de la contratación.

Los sitios de intervención serán los siguientes:

Ubicación	Ítem	Descripción Ubicación Concepto General
PARQUES EMBLEMÁTICOS	1.1	Parque San Francisco: Nuestros pasos: Por medio de una obra luminosa hacer un merecido homenaje a nuestros artesanos marroquineros que son dueños de un reconocimiento nacional e internacional. Homenaje a la producción de cuero como motor de la industria, empleo y desarrollo económico para Santander.
	1.2	Parque García Rovira: Nuestra Historia: Comunicar por medio de una obra luminosa un recorriendo por los momentos más significativos de nuestra historia santandereana comenzando desde la revolución comunera con su influencia en la historia de Colombia marcado por el factor definitivo de la valentía y el amor por la libertad que tiene el pueblo santandereano
	1.3	Parque de Los Niños: Nuestra Cultura: En esta obra se hará un homenaje a los ritmos nacidos en esta tierra por medio de una experiencia lumínica y sonora, integrando iconografías musicales.
	1.4	Parque San Pio: Nuestra Tierra: En este espacio se diseñó una obra que mostrará la riqueza de la fauna y flora de Santander en un circuito

	ANEXO 1 - MINUTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Agosto-28-2018
		Página: Página 2 de 12

		para toda la familia, se plantea un jardín de luz con especies nativas y frutos propios de esta tierra.
	1.5	Parque Santander: Nuestra Cultura: Comunicar por medio de una obra luminosa la riqueza cultural de Santander mostrando un ícono como por ejemplo la <i>campesina santandereana</i> unida a la arquitectura y los arboles como símbolo de nuestra fortaleza como raza y el respeto por las costumbres

Ubicación	Ítem	Descripción Ubicación Concepto General
PARQUES REPRESENTATIVOS	1.6	Parque Cigarras - Provincia Yariguíes: Naturaleza y Biodiversidad
	1.7	Parque Ferrocarril Café Madrid- Provincia García Rovira: Tradición Cafetera
	1.8	Parque Kennedy - Provincia de Vélez: Herencia cultural y vida cotidiana
	1.9	Parque Morrорico - Provincia Soto Norte: Legado histórico e indígena
	1.10	Parque Girardot - Provincia Guantotá: Riqueza agrícola y artesanal
	1.11	Parque Diamante 2 - Provincia Metropolitana: Desarrollo urbano con raíces tradicionales
	1.12	Monumento La Hormiga - Neomundo: Provincia Comunera: Gesta Independista

En el **Edificio donde funciona la ALCALDIA DE BUCARAMANGA**, se requiere un diseño con luces decorativas, guirnaldas y figuras representativas que creen un ambiente cálido, mágico y lleno del espíritu navideño.

Se deberá contar con **siete (7) Circuitos** con decoración navideña y coherente con la temática en general atendiendo al diseño que para el efecto se elabore. Los Circuitos planteados son los siguientes:

CIRCUITO 1 - CENTRO

TRAMO 1

Punto de Inicio: Carrera 19 con Calle 36
Punto Final: Carrera 33 con Calle 36

TRAMO 2

Punto de Inicio: Carrera 26 con calle 36
Punto Final: Glorieta Mesón de Los Búcaros

TRAMO 3

Punto de Inicio: Av. Quebrada Seca desde Mesón de Los Búcaros
Punto Final: Carrera 34 (Parque del Agua)

CIRCUITO 2 - SECTOR NORTE

TRAMO 1

Punto de Inicio: Entrada Barrio Bavaria II con Calle 32C
Punto Final: Entrada a Fábrica Bavaria

TRAMO 2

Punto de Inicio: CAI La Virgen Carrera 15 con Calle 3
Punto Final: Parque Barrio Kennedy

CIRCUITO 3 - CARRERA 33

TRAMO 1

Punto de Inicio: Av. Quebradaseca con Carrera 33A
Punto Final: Calle 34 con Carrera 33

TRAMO 2

Punto de Inicio: Calle 34 con Carrera 33
Punto Intermedio: Calle 51 con Carrera 33
Punto Final: Calle 51 con Carrera 35A

TRAMO 3

Punto de Inicio: Calle 48 con carrera 36
Punto Final: Calle 48 con carrera 27A

	ANEXO 1 - MINUTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Agosto-28-2018
		Página: Página 3 de 12

CIRCUITO 4 - NEOMUNDO

TRAMO 1

Punto de Inicio: Inicio del puente Viaducto la Flora
Punto Intermedio: Pasa por Parque de la Flora - Calle 93, hasta la parroquia, luego la Circunvalar 35, Glorieta Conjunto Serrezuela.
Punto Final: Neomundo

CIRCUITO 5 - AUTOPISTA

TRAMO 1

Punto de Inicio: Desde el intercambiador de la Carrera 27
Punto Final: Inicio Puente García Cadena

TRAMO 2

Punto de Inicio: Inicio Puente García Cadena
Punto Final: Estación de Provenza

CIRCUITO 6 - REAL DE MINAS

TRAMO 1

Punto de Inicio: Av. Quebrada Seca con Calle 56
Punto Final: Calle 61 con Carrera 7

TRAMO 2

Punto de Inicio: Carrera 7 con Salida de Plaza Mayor
Punto Final: Polideportivo Ciudad Bolívar

TRAMO 3

Punto de Inicio: Calle de Los Estudiantes
Punto Final: Diagonal 14 Av. Samanes

CIRCUITO 7 - DIAGONAL 15

TRAMO 1

Punto de Inicio: Parque de los Periodistas con Diagonal 15
Punto Final: Carrera 15 con Calle 36

TRAMO 2

Punto de Inicio: Carrera 15 con Calle 36
Punto Final: Carrera 19 con Calle 36

Finalmente, será necesario realizar decoración en el mismo sentido de los circuitos descritos, en las **Entradas principales de Bucaramanga (Norte, Sur, Oriente y Occidente)**.

Los **PARÁMETROS MÍNIMOS DE DISEÑO**, son los siguientes:

No.	Ítem	Ubicación	Tipología	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Parámetro mínimo de diseño
1	1.1	ALCALDÍA	Elemento de Fachada 2D	UND	40	Medida: Mínima 1 metro de diámetro si es circular 1 metro de área de otros elementos Ubicación: Fachada Alcaldia
EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL						
2	1.1	ALCALDÍA	Elemento Piso 3D	UND	4	Medidas Mínimo 2.5 metros de alto x 0,80 metros de ancho. Ubicación: Piso en concreto
3	1.1	ALCALDÍA	Elemento 3D	UND	1	Medidas Mínimo 10 metros de alto x 5 metros base. Ubicación: Piso en concreto

	ANEXO 1 - MINUTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES					Código: F-GJ-1140-238,37-008
						Versión: 2.0
						Fecha aprobación: Agosto-28-2018
						Página: Página 4 de 12

4	1.1	ALCALDÍA	Elemento de Fachada 2D	UND	8	Medida: mínimo 1 metro Ubicación: Fachada Alcaldía
5	1.1	ALCALDÍA	Elemento de Fachada 2D	UND	8	Medidas Mínimo 5 mts de alto x 1 mts de ancho Ubicación: Fachada
PARQUE SAN FRANCISCO						
6	1.2	Parque San Francisco	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas Mínimo 2,00 mts de ancho x 4 mts de alto. Ubicación Piso Concreto.
7	1.2	Parque San Francisco	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas Mínimo 2,00 mts de ancho x 1,60 mts de alto. Ubicación Piso Concreto.
8	1.2	Parque San Francisco	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas Mínimo 3,00 mts de ancho x 1,80 mts de alto. Ubicación Piso Concreto.
9	1.2	Parque San Francisco	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas Mínimo 4,00 Mts de largo x 2,5 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
10	1.2	Parque San Francisco	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas Mínimo 4,00 Mts de largo x 2,5 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
11	1.2	Parque San Francisco	Extensión LED	UND	3000	Instalación Lineal en LED para iluminación.
12	1.2	Parque San Francisco	Reflector 200W	UND	28	Reflector led de 200 w para iluminación y/o ambientación de los árboles del parque. Ubicación Colgar.
PARQUE GARCIA ROVIRA						
13	1.3	Parque García Rovira	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas Mínimo 1,5 Mts de largo x 2,0 Mts de alto. Ubicación Piso concreto.
14	1.3	Parque García Rovira	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas Mínimo 1,0 Mts de largo x 2,00 Mts de alto. Ubicación Piso concreto.
15	1.3	Parque García Rovira	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 1,9 Mts de largo x 2,5 Mts de alto. Ubicación Piso concreto.
16	1.3	Parque García Rovira	Elemento Piso 3D	UND	40	Medida 1,2 Mts de largo x 1,0 Mts de alto. Ubicación Piso concreto.
17	1.3	Parque García Rovira	Elemento icónico 360	UND	7	Medidas: 2.5 metros de alto x 7 metros de ancho. Ubicación piso
18	1,3	Parque García Rovira	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
19	1.3	Parque García Rovira	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
20	1.3	Parque García Rovira	Extensión LED	UND	3000	Instalación Lineal en LED para iluminación.
21	1.3	Parque García Rovira	Elemento Piso 2D	UND	4	4m ancho x 3 m alto x 0.6m grueso.
22	1.3	Parque García Rovira	Reflector 200W	UND	28	Reflector led de 200 w para iluminación y/o ambientación de los árboles del parque. Ubicación Colgar.
PARQUE LOS NIÑOS						
23	1.4	Parque Los Niños	Elemento Piso 2D	UND	2	Medidas 15 Mts de largo x 2,7 Mts de alto. Ubicación Piso tierra
24	1.4	Parque Los Niños	Elemento Piso 2D	UND	2	Medidas 2,50 metros de alto y 7 metros de ancho. Autosoportada por parales y anclada a piso
25	1.4	Parque Los Niños	Elemento Piso 2D	UND	20	Medidas 0,6 Mts de largo x 0,6 Mts de alto . Ubicación Piso tierra.
26	1.4	Parque Los Niños	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 3 Mts de alto x 1,8 Mts de largo. Ubicación Piso tierra.
27		Parque Los Niños	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 3 Mts de alto x 1,8 Mts de largo. Ubicación Piso tierra.

	ANEXO 1 - MINUTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES					Código: F-GJ-1140-238,37-008
						Versión: 2.0
						Fecha aprobación: Agosto-28-2018
						Página: Página 5 de 12

28	1.4	Parque Los Niños	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 2 Mts de largo x 3,6 Mts de alto. Delineada con manguera led y strober. Ubicación Piso tierra.
29	1.4	Parque Los Niños	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 2 Mts de largo x 3,6 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
30	1.4	Parque Los Niños	Elemento Piso 2D	UND	15	Medidas 3 Mts de largo x 2 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
31	1.4	Parque Los Niños	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 6 Mts de largo x 2 Mts de alto. Ubicación Piso concreto.
32	1.4	Parque Los Niños	Elemento árbol cónico 3D	UND	1	Medidas 5 Mts de ancho x 11 Mts de alto. Ubicación Piso Concreto.
33	1.4	Parque Los Niños	Elemento Piso 3D	UND	3	Medidas 2,5 Mts de largo x 3,5 Mts de alto. Delineada con manguera led y strober. Ubicación Piso concreto.
34	1.4	Parque Los Niños	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
35	1.4	Parque Los Niños	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
36	1.4	Parque Los Niños	Extensión LED	UND	3500	Instalación Lineal en LED para iluminación.
37	1.4	Parque Los Niños	Reflector 200W IP65 tipo led RGB	UND	40	Reflector led de 200 w para iluminación y/o ambientación de los árboles del parque. Ubicación Colgar.
PARQUE SAN PIO						
38	1.5	Parque San Pío	Elemento Piso 2D	UND	6	Medida 1,80 Mts de alto x 1 Mts de anchoUbicación Piso concreto.
39	1.5	Parque San Pío	Elemento Piso 3D	UND	40	Medida 1,5 Mts de alto x 0,6 Mts de ancho Ubicación Piso concreto.
40	1.5	Parque San Pío	Elemento Piso 3D	UND	2	Medida 1 mts de largo x 0,35 mts de ancho.
41	1.5	Parque San Pío	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 3,0 mts de alto x 1,80 mts de alto. Ubicación Piso tierra.
42	1.5	Parque San Pío	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 3,0 mts de alto x 1,80 mts de alto. Ubicación Piso tierra.
43	1.5	Parque San Pío	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 4 Mts alto x 2 Mts diametro de base.
44	1.5	Parque San Pío	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 0,3 Mts de ancho x 3 Mts de alto x 6 Mts de largo. Ubicación Piso concreto.
45	1.5	Parque San Pío	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Delineada con manguera led y strober. Ubicación Piso concreto.
46	1.5	Parque San Pío	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
47	1.5	Parque San Pío	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
48	1.5	Parque San Pío	Extensión LED	UND	3000	Instalación Lineal en LED para iluminación.
49	1.5	Parque San Pío	Reflector 200W IP65 tipo led RGB	UND	35	Reflector led de 200 w para iluminación y/o ambientación de los árboles del parque. Ubicación Colgar.
PARQUE SANTANDER						
50	1.6	Parque Santander	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 4,0 Mts largo x 4,0 Mts ancho x 3 Mts alto. Ubicación Piso tierra.

	ANEXO 1 - MINUTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES				Código: F-GJ-1140-238,37-008
					Versión: 2.0
					Fecha aprobación: Agosto-28-2018
					Página: Página 6 de 12

51	1.6	Parque Santander	Elemento Piso 2D	UND	20	Medidas 0,3 mts de ancho Ubicación Piso concreto.
52	1.6	Parque Santander	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 2,20 mts de ancho x 4 mts de alto. Ubicación Piso Concreto.
53	1.6	Parque Santander	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 4 mts de alto x 2 de ancho x 0,2 mts de espesor.
54	1.6	Parque Santander	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
55	1.6	Parque Santander	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
56	1.6	Parque Santander	Extensión LED	UND	1500	Instalación Lineal en LED para iluminación.
57	1.6	Parque Santander	Reflector 200W IP65 tipo led RGB	UND	18	Reflector led de 200 w para iluminación y/o ambientación de los árboles del parque. Ubicación Colgar.
PARQUE CIGARRAS						
58	1.7	Parque Cigarras	Elemento Piso 3D	UND	2	Medida 5 Mts alto x 4 Mts de ancho x 1 Mts de ancho. Autosoportada.Ubicación Piso en concreto.
59	1.7	Parque Cigarras	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 3 Mts alto x 2 Mts ancho x 1,80 largo.
60	1.7	Parque Cigarras	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 5 Mts de largo x 3 Mts de alto.
61	1.7	Parque Cigarras	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 3 Mts de alto x 2 Mts de ancho x 1,80 largo.
62	1.7	Parque Cigarras	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 5 Mts alto x 2 Mts ancho x 1,80 Mts largo.
63	1.7	Parque Cigarras	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas de 3 Mts de largo x 1 Mts alto.
64	1.7	Parque Cigarras	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
65	1.7	Parque Cigarras	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
66	1.7	Parque Cigarras	Extensión LED 2	UND	2500	Instalación Lineal en LED para iluminación.
67	1.7	Parque Cigarras	Extensión LED	UND	3000	Instalación Lineal en LED para iluminación.
68	1.7	Parque Cigarras	Reflector 200W IP65 tipo led RGB	UND	35	Reflector led de 200 w para iluminación y/o ambientación de los árboles del parque. Ubicación Colgar.
PARQUE FERROCARRILES						
69	1.8	Parque Ferrocarriles	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 3 Mts alto x 2 Mts ancho x 1,80 Mts largo.
70	1.8	Parque Ferrocarriles	Elemento Piso 3D	UND	1	Medida 3 Mts alto x 1,80 Mts Largo.
71	1.8	Parque Ferrocarriles	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas de 3 Mts de largo x 1 Mts alto.
72	1.8	Parque Ferrocarriles	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 8 Mts de largo x 4 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
73	1.8	Parque Ferrocarriles	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
74	1.8	Parque Ferrocarriles	Extensión LED	UND	2500	Instalación Lineal en LED para iluminación.
75	1.8	Parque Ferrocarriles	Reflector 200W IP65 tipo led RGB	UND	20	Reflector led de 200 w para iluminación y/o ambientación de los árboles del parque. Ubicación Colgar.
PARQUE KENEDDY						
76	1.9	Parque Keneddy	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas de 3 Mts largo x 1 Mts alto.
77	1.9	Parque Keneddy	Elemento Piso 3D	UND	1	Medida 4 Mts largo x 4 Mts alto x 0.6 Mts ancho.
78	1.9	Parque Keneddy	Elemento Piso 3D	UND	1	Medida 3 Mts alto x 1,80 Mts Largo.

	ANEXO 1 - MINUTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES					Código: F-GJ-1140-238,37-008
						Versión: 2.0
						Fecha aprobación: Agosto-28-2018
						Página: Página 7 de 12

79	1.9	Parque Keneddy	Elemento Piso 3D	UND	5	Medidas 4 Mts alto x 4 largo Mts x 0.6 Mts ancho. Ubicación: Piso en Concreto
80	1.9	Parque Keneddy	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
81	1.9	Parque Keneddy	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
82	1.9	Parque Keneddy	Extensión LED	UND	2500	Instalación Lineal en LED para iluminación.
83	1.9	Parque Keneddy	Reflector 200W IP65 tipo led RGB	UND	10	Reflector led de 200 w para iluminación y/o ambientación de los árboles del parque. Ubicación Colgar.
PARQUE MORRORICO						
84	1.10	Parque Morrорico	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 3 Mts largo x 1,00 Alto.
85	1.10	Parque Morrорico	Elemento Piso 3D	UND	1	Medida 3 Mts alto x 1,80 Mts Largo.
86	1.10	Parque Morrорico	Elemento Piso 3D	UND	1	Medida 1,80 Mts alto x 1,20 Mts Largo.
87	1.10	Parque Morrорico	Elemento Piso 2D	UND	20	Medidas 3 mts de largo x 2,40 mts de alto.
88	1.10	Parque Morrорico	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 3,00 Mts alto x 1,80 Largo.
89	1.10	Parque Morrорico	Elemento de Poste 2D	UND	40	ELEMENTO DECORATIVO: Tubo con movimiento de luz descendiente, interna Medida 0,8 Mts alto x 0,04Mts grosor. Trenza de Luz led tipo string de 100 bombillos. Medidas 1Mts Largo x 0,04 Mts de grosor.
90	1.10	Parque Morrорico	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 4,0 Mts largo x 4,0 Mts ancho x 3 Mts alto. Ubicación Piso tierra.
91	1.10	Parque Morrорico	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
92	1.10	Parque Morrорico	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
93	1.10	Parque Morrорico	Extensión LED	UND	4000	Instalación Lineal en LED para iluminación.
94	1.10	Parque Morrорico	Reflector 200W IP65 tipo led RGB	UND	60	Reflector led de 200 w para iluminación y/o ambientación de los árboles del parque. Ubicación Colgar.
PARQUE GIRARDOT						
95	1.11	Parque Girardot	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 3 Mts largo x 1,00 Alto.
96	1.11	Parque Girardot	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 3,00 Mts alto x 1,80 Largo.
97	1.11	Parque Girardot	Elemento Piso 3D 3	UND	2	Medidas 4M x 4M x 0.6M , auto soportada.

	ANEXO 1 - MINUTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES					Código: F-GJ-1140-238,37-008
						Versión: 2.0
						Fecha aprobación: Agosto-28-2018
						Página: Página 8 de 12

98	1.11	Parque Girardot	Elemento de 1	UND	30	ELEMENTO DECORATIVO:ubo con movimiento de luz descendiente, interna Medida 0,8 Mts alto x 0,04Mts grosor. Trenza de Luz led tipo string de 100 bombillos. Medidas 1Mts Largo x 0,04 Mts de grosor.
99	1.11	Parque Girardot	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 4,0 Mts largo x 4,0 Mts ancho x 3 Mts alto. Ubicación Piso tierra.
100	1.11	Parque Girardot	Elemento árbol cónico 3D	UND	1	Medida 8 Mts alto x 4,5 Mts base, auto soportada. Ubicación: Piso en Concreto.
101	1.11	Parque Girardot	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
102	1.11	Parque Girardot	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
103	1.11	Parque Girardot	Extensión LED	UND	2500	Instalación Lineal en LED para iluminación.
104	1.11	Parque Girardot	Reflector 200W IP65 tipo led RGB	UND	30	Reflector led de 200 w para iluminación y/o ambientación de los árboles del parque. Ubicación Colgar.
PARQUE DIAMANTE 2						
105	1.12	Parque Diamante 2	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 3 Mts largo x 1,00 Alto.
106	1.12	Parque Diamante 2	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4 Mts alto x 2 Mts diametro de base.
107	1.12	Parque Diamante 2	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 3Mts Alto x 1,00 Mts Largo. Ubicación: Piso en Tierra
108	1.12	Parque Diamante 2	Elemento Piso 3D	UND	1	Medida 5 mts de largo x 3 mts de alto x 1 mts de ancho.
109	1.12	Parque Diamante 2	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
110	1.12	Parque Diamante 2	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
111	1.12	Parque Diamante 2	Extensión LED	UND	3500	Instalación Lineal en LED para iluminación.
112	1.12	Parque Diamante 2	Reflector 200W IP65 tipo led RGB	UND	40	Reflector led de 200 w para iluminación y/o ambientación de los árboles del parque. Ubicación Colgar.
PARQUE MONUMENTO LA HORMIGA - NEOMUNDO						
113	1.13	Monumento La Hormiga - Neomundo	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 3 Mts largo x 1,00 Alto.
114	1.13	Monumento La Hormiga - Neomundo	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 3Mts Alto x 1,00 Mts Largo. Ubicación: Piso en Concreto
115	1.13	Monumento La Hormiga - Neomundo	Elemento Piso 3D	UND	4	Medidas 1,80 Mts Alto x 0,9 Mts Largo, en escala.
116	1.13	Monumento La Hormiga - Neomundo	Elemento Piso 3D	UND	1	Medidas 4,0 Mts largo x 4,0 Mts ancho x 3 Mts alto. Ubicación Piso tierra.
117	1.13	Monumento La Hormiga - Neomundo	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.

	ANEXO 1 - MINUTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES					Código: F-GJ-1140-238,37-008
						Versión: 2.0
						Fecha aprobación: Agosto-28-2018
						Página: Página 9 de 12

118	1.13	Monumento La Hormiga - Neomundo	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 4,4 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso tierra.
119	1.13	Monumento La Hormiga - Neomundo	Extensión LED	UND	1780	Instalación Lineal en LED para iluminación.
120	1.13	Monumento La Hormiga - Neomundo	Reflector 200W	UND	20	Reflector led de 200 w para iluminación y/o ambientación de los árboles del parque. Ubicación Colgar.
CIRCUITOS						
121	2.1	Tramo No.1 - Circuito No. 1	Elementos de Poste 2D	UND	40	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
122	2.2	Tramo No.2 - Circuito No. 1	Elementos de Poste 2D	UND	35	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
123	2.3	Tramo No.3 - Circuito No. 1	Elementos de Poste 2D	UND	50	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
124	2.4	Tramo No.1 - Circuito No. 3	Elementos de Poste 2D	UND	25	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
125	2.5	Tramo No.2 - Circuito No. 3	Elementos de Poste 2D	UND	50	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
126	2.6	Tramo No.3 - Circuito No. 3	Elementos de Poste 2D	UND	25	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
127	2.7	Tramo No.1 - Circuito No. 4	Elementos de Poste 2D	UND	35	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
128	2.8	Tramo No.1 - Circuito No. 5	Elemento Piso 2D	UND	4	Medidas 7 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Piso en concreto - autosoportada.
129	2.8	Tramo No.1 - Circuito No. 5	Elemento Piso 2D	UND	4	Medidas 1,40 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Postes del puente el viaducto.
130	2.8	Tramo No.1 - Circuito No. 5	Elementos de Poste 2D	UND	15	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
131	2.9	Tramo No.2 - Circuito No. 5	Elementos de Poste 2D	UND	15	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
132	2.10	Tramo No.1 - Circuito No. 6	Elementos de Poste 2D	UND	8	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
133	2.11	Tramo No.2 - Circuito No. 6	Elementos de Poste 2D	UND	10	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
134	2.12	Tramo No.3 - Circuito No. 6	Elementos de Poste 2D	UND	12	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
135	2.13	Tramo No.1 - Circuito No. 7	Elementos de Poste 2D	UND	10	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.

	ANEXO 1 - MINUTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Agosto-28-2018
		Página: Página 10 de 12

136	2.14	Tramo No.2 - Circuito No. 7	Elementos de Poste 2D	UND	8	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
137	2.15	Monumento La Hormiga - Neomundo	Elementos de Poste 2D	UND	8	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
138	2.16	Tramo No.1 - Circuito No. 2	Elementos de Poste 2D	UND	13	Medidas según sitio de instalación dimensión 4 Mts cuadrados aproximados. Ubicación Poste.
ENTRADAS BUCARAMANGA						
139	3.1	Entradas Bucaramanga	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 13 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Puente de Colorados - NORTE
140	3.1	Entradas Bucaramanga	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 13 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Puente de Provenza - SUR
141	3.1	Entradas Bucaramanga	Elemento Piso 2D	UND	1	Medidas 13 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Puente de Morrorico - ORIENTE
142	3.1	Entradas Bucaramanga	Elementos de Poste 2D	UND	1	Medidas 13 Mts de largo x 3 Mts de alto. Ubicación Puente de El Bueno - OCCIDENTE

ACTIVIDAD 2: INSTALACION Y MONTAJE DE LAS FIGURAS DECORATIVAS, PUNTOS DE ILUMINACION Y DEMAS ACCESORIOS DEL DISEÑO:

El contratista en cada uno de los sitios establecidos, previa aprobación del diseño general por parte del Municipio de Bucaramanga, realizará el montaje e instalación de todos los componentes del mismo, con sus respectivas especificaciones técnicas, cumpliendo en todo caso con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), este último actualizado por la Resolución 40150 de 2024. Se encontrarán a cargo del contratista, todos los costos directos e indirectos para realizar la correspondiente instalación y montaje tales como materiales, personal, talleres, insumos, transporte y demás gastos necesarios para el desarrollo del proyecto.

El contratista deberá dar cumplimiento bajo su costo, riesgo y responsabilidad a toda la normatividad que para el efecto del montaje, instalación, puesta en marcha y mantenimiento del alumbrado navideño le resulte aplicable, tales como las disposiciones sobre trabajos en alturas, seguridad industrial para labores eléctricas y electrónicas incluyendo las dotaciones pertinentes, la consecución y ejecución de permisos de cierres viales para evitar accidentes con los peatones al momento de las instalaciones y montajes, disposición de cerramientos y vallas, avisos de seguridad, etc.

En todo caso, previa instalación y montaje el contratista deberá validar los puntos de conexión para la instalación de las figuras navideñas en los sitios y/o sectores definidos dentro del alcance del contrato, acorde con el diseño aprobado por la entidad. La implementación, instalación, operación y funcionamiento de todos los

	ANEXO 1 - MINUTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Agosto-28-2018
		Página: Página 11 de 12

componentes que conforman el alumbrado navideño a más tardar el día 1 de Diciembre de 2025. No obstante, las partes de común acuerdo podrán modificar las fechas establecidas en este acápite.

ACTIVIDAD 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ILUMINACION NAVIDEÑA INSTALADA:

Las figuras a instalar, su descripción, imagen, especificaciones técnicas, presupuesto, cantidad y los sitios y/o sectores de ubicación, estarán especificadas en el Diseño que entregará el contratista para aprobación de la Entidad. A partir de la instalación y montaje de todos los componentes, el Contratista deberá garantizar que en cada sitio dispuesto se encuentre el alumbrado navideño instalado, encendido y operando a plena capacidad y funcionalidad.

Se entiende como costo incluido dentro del valor del contrato, *el pago del suministro de la energía a toda la infraestructura del sistema del alumbrado navideño que se instale en la ciudad de Bucaramanga* para la ejecución del objeto contractual, al proveedor respectivo según sean tramitados permisos y valores por el contratista. Para el efecto, el contratista se obliga a realizar los trámites pertinentes ante el proveedor de energía para obtener el suministro necesario, disponiendo la metodología en la que va a realizarse el cálculo del valor del suministro de energía de manera mensual a través de la expedición de una factura a nombre del contratista, quien se encuentra a cargo de la realización de los pagos respectivos. Será requisito para la liquidación del contrato la presentación del paz y salvo por parte de este concepto.

El contratista deberá garantizar que las figuras y demás componentes instalados para el alumbrado navideño se mantengan de forma constante y permanente funcionales e iluminados, así como también las facilidades eléctricas, tales como: acometidas en baja tensión, protecciones, temporizadores y cableado de interconexión, de las diferentes figuras que conforman la iluminación navideña en cada sitio.

Una vez instalado el alumbrado navideño en cada uno de los sitios, el contratista se encargará de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que corresponda, para lo cual dispondrá de las respectivas cuadrillas de personal, materiales, insumos y equipos necesarios, con la finalidad de garantizar su permanente operatividad.

ACTIVIDAD 4: DESINSTALACIÓN Y DESMONTE:

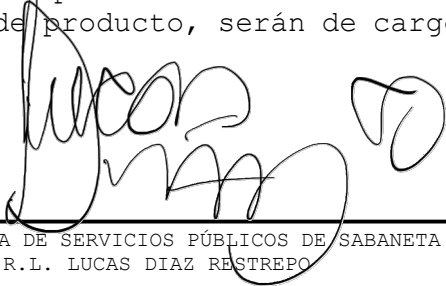
El contratista, deberá encargarse de las actividades de desmonte, desinstalación del alumbrado navideño, embalaje, transporte y demás costos necesarios para el efecto, como requisito para la liquidación del contrato. Así mismo deberá hacerse cargo de las actividades de aseo y limpieza de los sitios intervenidos, de modo que se entreguen en iguales o mejores condiciones que las existentes con antelación a la respectiva instalación del alumbrado navideño.

Las figuras, elementos y componentes del alumbrado navideño deberán ser debidamente embalados y transportados al momento de su desmonte hacia el lugar que se indique por el Supervisor del contrato, para el ejercicio de su custodia por parte del Municipio de Bucaramanga, para la inclusión en el inventario de la entidad cuando a ello haya lugar. El contratista se encontrará obligado a realizar las correspondientes denuncias en caso de pérdida o hurto de alguna de las figuras, elementos o componentes del alumbrado navideño, entregando los radicados al Supervisor a efectos de garantizar la inversión y seguimiento de los recursos que hacen parte del valor del contrato.

	ANEXO 1 - MINUTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Agosto-28-2018
		Página: Página 12 de 12

La propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente Contrato, en tal virtud se obliga a cumplirla íntegramente.

Los recursos físicos tales como equipos, herramientas, vehículos, etc., y los recursos humanos necesarios para llevar a cabo cada uno de las actividades para las entregas de producto, serán de cargo del contratista.



MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario (a) de Infraestructura

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P.
R.L. LUCAS DIAZ RESTREPO

ESTUDIOS PREVIOS

EAPSA (Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta)
<https://eapsa.gov.co/>
Línea de Atención a la Ciudadanía: +57 (604) 520 03 10
WhatsApp: +57 315 555 99 94

Barrio Manuel Restrepo
Sabaneta - Antioquia
Calle 60 sur # 44 – 05
Código postal: 055450



SC5826-1

ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Proceso de Contratación

INVITACIÓN ABIERTA N° EAPSA- 01-178-25

Necesidad por satisfacer:

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA– fue creada por medio del Acuerdo Municipal 05 del 13 de junio de 2003, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, encargada de la organización, administración y actualización de la prestación del alumbrado público en distintos municipios del país, en especial en el Municipio de Sabaneta. Su objeto social ha sido ampliado mediante los Acuerdos Municipales N° 18 de 2013, N° 21 de 2020 y N° 03 de 2024, incorporando nuevas líneas de servicio en materia de servicios públicos domiciliarios, empresariales, telecomunicaciones, TIC, aprovisionamiento especializado y soluciones digitales, facultándola para prestar servicios de alumbrado público y de innovación tecnológica en distintas entidades territoriales.

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la ley, lo cual habilita a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA– para prestar sus servicios en distintos municipios del país, bajo esquemas contractuales como los convenios interadministrativos de mandato.

En desarrollo de su objeto social, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA– suscribió con el Municipio de Bucaramanga, el Contrato Interadministrativo No. 255 de 2025, cuyo objeto consiste en el DISEÑO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – VIGENCIA 2025.

Dicho contrato busca promover el aprovechamiento del espacio público, fortalecer la identidad cultural, incentivar el turismo y la economía local durante la temporada decembrina, y ofrecer a los ciudadanos experiencias de integración, esparcimiento y bienestar en entornos urbanos iluminados y seguros.

Para la ejecución de este objeto contractual, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. – EAPSA -, se encuentra adelantando proceso de selección para efectuar DISEÑO, MONTAJE E INSTALACIÓN, DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.

Dada la necesidad prioritaria de cumplir con los compromisos contractuales establecidos con el Municipio de Bucaramanga, se requiere contratar a un aliado estratégico que permita la prestación del servicio de **diseño, montaje e instalación de la iluminación decorativa navideña**, garantizando el desarrollo integral del proyecto en los tiempos previstos y bajo los estándares de calidad, creatividad e innovación que demanda una ejecución de alto impacto visual y social. Esta contratación se orienta a vincular un operador especializado con experiencia comprobada en la conceptualización y ejecución de proyectos de ornamentación e iluminación artística a gran escala, cuya capacidad técnica, logística y de gestión complementen las competencias institucionales de EAPSA, asegure la correcta implementación de las directrices definidas por la administración municipal y optimice el uso de los recursos disponibles, fortaleciendo la ejecución y garantizando resultados de excelencia acordes con las expectativas ciudadanas y los objetivos institucionales.

Justificación
de la
necesidad:

La presente contratación encuentra su fundamento en los mandatos constitucionales y legales que orientan el actuar de las entidades públicas hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La **Constitución Política de Colombia**, en su **artículo 2**, establece que son fines esenciales del Estado:

“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...).”

El **artículo 288** dispone que las competencias asignadas a los distintos niveles territoriales deben ejercerse conforme a los principios de **coordinación, concurrencia y subsidiariedad**, promoviendo un trabajo armónico entre los distintos órdenes del Estado para la realización de los cometidos constitucionales.

En esa misma línea, el **artículo 113** señala que *“los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”*, mientras que el **artículo 209** dispone que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Este mandato constitucional se desarrolla normativamente en el **artículo 4 de la Ley 489 de 1998**, que define la función administrativa como aquella orientada a la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes, conforme a los principios y fines constitucionales. A su vez, el **artículo 6 ibídem** establece el principio de **coordinación**, mediante el cual las autoridades deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones, prestando colaboración a otras entidades para lograr los fines estatales.

En el ámbito municipal, el **artículo 4 de la Ley 136 de 1994**, modificado por la **Ley 1551 de 2012**, incorpora principios orientadores que sustentan la presente actuación:

- **Coordinación**, como la articulación entre niveles de gobierno.
- **Complementariedad**, que habilita el uso de convenios y asociaciones para mejorar la prestación de servicios.
- **Eficiencia**, entendida como la obligación de lograr el mayor beneficio social, económico y ambiental a partir del uso de recursos públicos.

Por su parte, el **Decreto 943 de 2018**, en su **artículo 1**, que **modifica el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1073 de 2015**, define el servicio de alumbrado público como el *“servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.”*

Asimismo, el párrafo de dicho artículo establece expresamente que *“no se considera servicio de alumbrado público la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, pese a que las Entidades Territoriales, en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a dichas actividades, de conformidad con el párrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016.”*

En este contexto, la **iluminación decorativa navideña** constituye una actividad complementaria al servicio de alumbrado público, dirigida a promover el aprovechamiento

del espacio público, fortalecer la identidad cultural, dinamizar el turismo y estimular la economía local mediante estrategias de apropiación social y embellecimiento urbano. Su ejecución responde al interés general de propiciar entornos iluminados, seguros y atractivos, que fortalezcan el sentido de pertenencia, la convivencia ciudadana y la reactivación económica durante la temporada decembrina.

De conformidad con los lineamientos de la **Sociedad Colombiana de Arquitectos**, la iluminación urbana se concibe como *“una herramienta de composición e interpretación del espacio nocturno, con la capacidad de revelar las características de los espacios urbanos, crear referencias visuales y transformar panoramas y atmósferas.”* En esa medida, los proyectos de iluminación ornamental constituyen estrategias de revitalización urbana y turística que permiten crear recorridos y caminos de luz a través de secuencias visuales que promueven la apropiación del espacio público, el sentido de pertenencia y la proyección cultural de las ciudades.

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. – EAPSA** –, creada mediante el **Acuerdo Municipal 05 de 2003**, cuenta con amplia experiencia en el diseño, montaje e instalación de alumbrados decorativos y navideños en diferentes municipios del país. Dicha trayectoria la posiciona como un operador público idóneo para la ejecución directa del **Contrato Interadministrativo N.º 255 de 2025**, suscrito con el Municipio de Bucaramanga, cuyo objeto consiste en el **diseño, montaje e instalación de la iluminación decorativa navideña para la vigencia 2025**.

No obstante, la magnitud, diversidad y complejidad logística de este proyecto —que abarca múltiples parques, avenidas y espacios emblemáticos de la ciudad— exige la articulación con un **aliado estratégico especializado**, capaz de complementar la experiencia institucional de EAPSA con recursos técnicos, creativos y operativos adicionales. Dicho aliado aportará soluciones innovadoras en materia de diseño artístico, estructuras de gran formato, sincronización lumínica y gestión logística, garantizando la entrega oportuna, segura y de alta calidad del alumbrado navideño de Bucaramanga.

Esta decisión de colaboración técnica se orienta a optimizar la eficiencia institucional y garantizar la excelencia en la prestación del servicio contratado, en el marco del **Contrato Interadministrativo N.º 255 de 2025**, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y EAPSA, mediante el cual se busca garantizar el cumplimiento de los fines culturales, sociales y recreativos del Estado, optimizando la capacidad técnica y operativa de la empresa ejecutora.

Dado el carácter especializado de las actividades que comprenden el proyecto —que incluyen diseño conceptual, proyección artística, ingeniería eléctrica, montaje estructural, logística y mantenimiento temporal de las instalaciones—, la contratación de un aliado estratégico con experiencia y capacidad comprobada en la ejecución de proyectos de ornamentación e iluminación artística se convierte en una medida necesaria para garantizar la adecuada planeación, ejecución y control del alumbrado decorativo navideño.

En consecuencia, la presente contratación se justifica en la necesidad de ejecutar de manera eficiente, innovadora y socialmente significativa un proyecto de iluminación decorativa que combina la experiencia institucional de EAPSA con la especialización técnica del contratista seleccionado, asegurando el cumplimiento de los fines sociales, culturales y económicos del Estado, y consolidando a EAPSA como un operador público líder en soluciones integrales de alumbrado y ornamentación urbana.

Objeto del contrato: REALIZAR EL DISEÑO, MONTAJE E INSTALACIÓN, DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.

Alcance

El alcance de la contratación comprende la ejecución integral de las actividades necesarias para el desarrollo, instalación y mantenimiento del sistema de iluminación decorativa navideña en los lugares determinados por la Administración Municipal, conforme a las especificaciones técnicas y temáticas contenidas en el **Anexo Técnico N.º 1** que hace parte integral del presente estudio. Dicho anexo define los sitios de intervención, conceptos artísticos y áreas aproximadas que deberán ser objeto de diseño y ejecución, incluyendo parques emblemáticos, parques representativos, tramos o circuitos viales, entradas principales y el edificio de la Alcaldía de Bucaramanga.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato principal, el proyecto se estructura en las siguientes actividades:

- 1. Diseño y desarrollo temático:** El contratista deberá elaborar el diseño integral del alumbrado decorativo navideño, articulado con el concepto de comunicación definido por la Administración Municipal, incorporando las temáticas establecidas para cada uno de los sectores indicados en el anexo técnico. Los diseños deberán reflejar los valores culturales, históricos y artísticos del territorio santandereano, promoviendo la identidad regional y la participación ciudadana. El entregable incluirá planos, renders o visualizaciones 3D, memorias técnicas, lista de materiales y propuesta lumínica detallada para cada sitio intervenido.
- 2. Instalación y montaje:** Comprende el suministro, transporte e instalación de todas las estructuras, figuras, elementos decorativos y puntos de iluminación contemplados en el diseño aprobado. El contratista deberá garantizar que los materiales empleados cumplan con los estándares de calidad, seguridad y eficiencia energética exigidos por la normatividad vigente, incluyendo el **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP**. Así mismo, deberá contar con el personal calificado, equipos, herramientas y logística requerida para el correcto desarrollo del montaje en los tiempos definidos por EAPSA.
- 3. Mantenimiento preventivo y correctivo:** Durante el período de funcionamiento del alumbrado navideño, el contratista será responsable de ejecutar todas las labores necesarias para conservar el óptimo estado operativo de las instalaciones, incluyendo limpieza, sustitución de luminarias, reparación de circuitos eléctricos y atención de eventualidades que afecten la continuidad o uniformidad del alumbrado. El mantenimiento deberá garantizar el encendido total del sistema en los horarios definidos por la Administración Municipal, así como la seguridad eléctrica y estructural de los componentes instalados.

Una vez finalizado el período de funcionamiento y dentro de los tiempos que establezca EAPSA, el contratista deberá realizar la **desinstalación y desmonte** de las figuras, estructuras y demás elementos instalados, garantizando la limpieza, recolección de residuos y entrega de los espacios intervenidos en iguales o mejores condiciones que las existentes antes de la instalación. Esta actividad se considera **una obligación poscontractual**, que deberá cumplirse fuera del término de ejecución del contrato principal, sin que ello implique ampliación del plazo contractual ni reconocimiento económico adicional.

El contratista deberá coordinar sus actividades con la interventoría designada por EAPSA, presentar los informes de avance y cumplimiento requeridos, y atender las observaciones técnicas y administrativas que se formulen durante la ejecución del proyecto.

El alcance de la presente contratación comprende todas las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por EAPSA frente al Municipio de Bucaramanga en virtud del Contrato Interadministrativo N.º 255 de 2025, **sin perjuicio de que puedan incluirse otros sectores, actividades o elementos complementarios que se consideren necesarios para garantizar la uniformidad, funcionalidad y coherencia estética del alumbrado decorativo navideño, conforme a las directrices de la Administración Municipal y a los lineamientos técnicos que imparta EAPSA.**

Especificaciones técnicas

El desarrollo del proyecto de **diseño, montaje e instalación de la iluminación decorativa para el alumbrado navideño del Municipio de Bucaramanga – Vigencia 2025**, se regirá por las condiciones y requerimientos establecidos en el **Anexo Técnico N.º 1 – Especificaciones Técnicas Generales**, y por el **presupuesto oficial elaborado por EAPSA**, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo y del proceso de selección que se derive de él.

Dichos documentos constituyen la base técnica y económica que orienta el proceso de contratación, definiendo los componentes, cantidades, ubicaciones, temáticas, materiales y costos estimados requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.

El **Anexo Técnico N.º 1** detalla los criterios temáticos, artísticos y operativos del proyecto, estructurados por zonas de intervención y áreas aproximadas a ejecutar, comprendiendo:

- **Parques emblemáticos:** San Francisco, García Rovira, Los Niños, San Pío y Santander.
- **Parques representativos:** Cigarras, Ferrocarril Café Madrid, Kennedy, Morrorico, Girardot, Diamante 2 y Monumento La Hormiga – Neomundo.
- **Siete circuitos urbanos:** distribuidos en los sectores Centro, Norte, Carrera 33, Neomundo, Autopista, Real de Minas y Diagonal 15.
- **Entradas principales de Bucaramanga:** Norte, Sur, Oriente y Occidente.
- **Edificio de la Alcaldía de Bucaramanga.**

Cada zona cuenta con un **concepto temático** definido por la Administración Municipal, que orienta la narrativa artística del alumbrado y vincula elementos culturales, históricos, naturales y simbólicos del territorio santandereano. El contratista deberá respetar integralmente dichas temáticas, garantizando coherencia estética, innovación en el diseño lumínico y armonía con el entorno urbano.

El **presupuesto oficial** fue elaborado con base en el anexo técnico, a partir del **estudio de precios** realizado por EAPSA, sustentado en tres cotizaciones válidas de proveedores del sector. Dicho análisis permitió establecer valores promedio por ítem, asegurando correspondencia entre el alcance técnico del proyecto, los costos de mercado y las condiciones logísticas y materiales requeridas para su ejecución. Este presupuesto constituye la **base económica del proceso de selección**, y refleja el costo estimado para el desarrollo integral del alumbrado decorativo navideño conforme a los lineamientos del contrato interadministrativo.

El proyecto deberá ejecutarse bajo los siguientes **parámetros técnicos mínimos**:

- Cumplimiento de los lineamientos del **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP**, en materia de seguridad eléctrica, eficiencia energética, control de deslumbramiento y vida útil de los componentes.

- Uso de materiales certificados, resistentes a la intemperie y con protección mínima **IP65** para exteriores.
- Implementación de luminarias **LED** de bajo consumo y alta durabilidad, con componentes eléctricos certificados bajo **RETIE** y **NTC 2050**.
- Estructuras metálicas galvanizadas o en acero inoxidable, debidamente ancladas y protegidas contra corrosión.
- Diseño y ejecución de instalaciones temporales seguras, con protecciones diferenciales y puesta a tierra conforme a normativa eléctrica vigente.
- Inclusión, cuando el diseño lo requiera, de sistemas de sincronización, temporización o control lumínico que permitan el funcionamiento uniforme y estable del alumbrado.
- Realización de pruebas de encendido, ajustes y entrega técnica certificada al finalizar la instalación.

Ubicación	Ítem	Descripción Ubicación Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
		General		
PARQUES EMBLEMÁTICOS	1.1	Parque San Francisco: Nuestros pasos: Por medio de una obra luminosa hacer un merecido homenaje a nuestros artesanos marroquinos que son dueños de un reconocimiento nacional e internacional. Homenaje a la producción de cuero como motor de la industria, empleo y desarrollo económico para Santander.	9.553	M2
	1.2	Parque García Rovira: Nuestra Historia: Comunicar por medio de una obra luminosa un recorriendo por los momentos más significativos de nuestra historia santandereana comenzando desde la revolución comunera con su influencia en la historia de Colombia marcado por el factor definitivo de la valentía y el amor por la libertad que tiene el pueblo santandereano	4.468	M2
	1.3	Parque de Los Niños: Nuestra Cultura: En esta obra se hará un homenaje a los ritmos nacidos en esta tierra por medio de una experiencia lumínica y sonora, integrando iconografías musicales.	31.800	M2
	1.4	Parque San Pio: Nuestra Tierra: En este espacio se diseñó una obra que mostrará la riqueza de la fauna y flora de Santander en un circuito para toda la familia, se plantea un jardín de luz con especies nativas y frutos propios de esta tierra.	19.806	M2
	1.5	Parque Santander: Nuestra Cultura: Comunicar por medio de una obra luminosa la riqueza cultural de Santander mostrando un ícono como por ejemplo la <i>campesina santandereana</i> unida a la arquitectura y los arboles como símbolo de nuestra fortaleza como raza y el respeto por las costumbres	4.230	M2
Ubicación	Ítem	Descripción Ubicación Concepto General	Cantidad	Unidad de Medida

PARQUES REPRESENTATIVOS	1.6	Parque Cigarras – Provincia Yariguíes: Naturaleza y Biodiversidad	15.756	M2
	1.7	Parque Ferrocarril Café Madrid-Provincia García Y Biodiversidad Rovira: Tradición Cafetera	8.568	M2
	1.8	Parque Kennedy – Provincia de Vélez: Herencia cultural y vida cotidiana	3.560	M2
	1.9	Parque Morrorico – Provincia Soto Norte: Legado histórico e indígena	54.766	M2
	1.10	Parque Girardot – Provincia Guanentá: Riqueza agrícola y artesanal	5.803	M2
	1.11	Parque Diamante 2 – Provincia Metropolitana: Desarrollo urbano con raíces tradicionales	8.170	M2
	1.12	Monumento La Hormiga – Neomundo: Provincia Comunera: Gesta Independista	1.748	M2
Ubicación	Ítem	Descripción Ubicación Concepto General	Cantidad	Unidad de Medida
TRAMOS - CIRCUITOS		CIRCUITO No. 1		
	2.1	Tramo No.1	1	GLB
	2.2	Tramo No.2	1	GLB
	2.3	Tramo No.3	1	GLB
		CIRCUITO No. 2		
	2.4	Tramo No.1	1	GLB
		CIRCUITO No. 3		
	2.5	Tramo No.1	1	GLB
	2.6	Tramo No.2	1	GLB
	2.7	Tramo No.3	1	GLB

		CIRCUITO No. 4		
	2.8	Tramo No.1	1	GLB
		CIRCUITO No. 5		
	2.9	Tramo No.1	1	GLB
	2.10	Tramo No.2	1	GLB
	2.11	Tramo No.3	1	GLB
		CIRCUITO No. 6		
	2.12	Tramo No.1	1	GLB
	2.13	Tramo No.2	1	GLB
	2.14	Tramo No.3	1	GLB
		CIRCUITO No. 7		
	2.15	Tramo No.1	1	GLB
	2.16	Tramo No.2	1	GLB
ENTRADAS BUCARAMANGA	3.1	Entradas de Bucaramanga (Norte, Sur, Oriente, Occidente)	1	GLB
EDIFICIO ALCALDIA DE BUCARAMANGA	3.2	Diseño, transporte e instalación de luces decorativas, guirnaldas y figuras representativas en el Edificio de la Alcaldía de Bucaramanga	1	GLB

El contratista deberá presentar un **plan técnico de instalación, operación y mantenimiento**, que contemple cronogramas, recursos, personal, procedimientos de seguridad, manejo ambiental y protocolos de respuesta ante emergencias eléctricas o estructurales.

Las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico N.º 1** y en el **presupuesto oficial** son de **obligatorio cumplimiento** y prevalecerán sobre cualquier otro documento técnico o económico presentado por el contratista, salvo autorización expresa y por escrito de EAPSA. Cualquier modificación o ajuste requerirá aprobación previa de la empresa y no podrá alterar el diseño, concepto temático o calidad del proyecto aprobado por el Municipio de Bucaramanga.

CLASIFICACIÓN UNPCSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39111600	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
93142000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo Urbano

Presupuesto oficial:

Para la presente contratación se cuenta con la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.272.000.000) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 379 del 24 de octubre de 2025.

Anexo a la presente se ecuentra cuadro detallado de presupuesto oficial

Justificación del Valor del Contrato:

El valor estimado para el presente proceso de contratación se determinó con fundamento en el **presupuesto oficial elaborado por la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. – EAPSA**, el cual fue construido con base en el **Anexo Técnico N.º 1 – Especificaciones Técnicas Generales**, y en el **estudio de precios realizado a partir de tres cotizaciones** obtenidas de empresas del sector con experiencia en el diseño, fabricación, instalación y mantenimiento de alumbrados decorativos y festivos.

Para la elaboración del presupuesto, se consolidó la información técnica de las actividades a ejecutar —diseño, montaje, instalación y mantenimiento de la iluminación decorativa navideña— y se valoraron los ítems conforme a las cantidades, materiales y características definidas en el anexo técnico. Posteriormente, se efectuó un análisis comparativo de precios de mercado, verificando la correspondencia entre los valores unitarios cotizados y los rangos comerciales vigentes para este tipo de servicios especializados.

El estudio permitió determinar un **valor promedio por ítem**, el cual fue adoptado como referencia oficial, asegurando coherencia con las condiciones de calidad, alcance y oportunidad requeridas por el contrato interadministrativo suscrito con el Municipio de Bucaramanga.

De esta manera, el presupuesto oficial refleja una estimación real y razonable de los costos necesarios para la ejecución integral del proyecto, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la transparencia en la determinación del valor del contrato.

En virtud del análisis técnico y económico realizado, y conforme a los resultados del estudio de precios elaborado con base en tres cotizaciones comparables del mercado, **el valor estimado del contrato se establece en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.272.000.000) IVA incluido**, monto que refleja el promedio de los valores obtenidos y constituye la referencia económica oficial para el desarrollo del proceso de selección del contratista que ejecutará el diseño, montaje e

instalación de la iluminación decorativa navideña en el Municipio de Bucaramanga – Vigencia 2025.

Forma de Pago: El valor total del contrato será cancelado por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. – EAPSA**, al contratista, en tres (3) pagos, de conformidad con el siguiente cronograma y sujeto al cumplimiento de las condiciones contractuales y legales establecidas:

a) Un pago anticipado equivalente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato, esto es la suma de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.136.000.000)**, que se realizará una vez suscrita el acta de inicio y contra la entrega de la garantía única debidamente aprobada por EAPSA y la certificación de cumplimiento de los requisitos de ley para el giro del anticipo.

b) Un segundo pago equivalente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor total del contrato, esto es la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.508.800.000)**, el cual se efectuará previa verificación del cumplimiento y avance del cien por ciento (100%) de las actividades de diseño, instalación y montaje de las figuras decorativas y puntos de iluminación en los sitios establecidos en el Anexo Técnico N.º 1.

c) Un tercer y último pago equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, esto es la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$627.200.000)**, el cual se realizará una vez presentado y aprobado el informe final de ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades pactadas y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para la realización de cada pago, el contratista deberá presentar **factura o documento equivalente, informe de avance o cumplimiento, certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, pensión, ARL, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), y la **certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor** del contrato.

Notas complementarias:

- **NOTA 1:** Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- **NOTA 2:** El contratista autoriza a la entidad contratante para efectuar las deducciones correspondientes por concepto de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental o municipal, según las normas vigentes.
- **NOTA 3:** La presentación extemporánea de los documentos exigidos para el trámite de pago exonera a la entidad contratante del reconocimiento de intereses moratorios.

Anticipo El presente proceso de contratación prevé un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, correspondiente a TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.136.000.000), que será entregado al contratista una vez suscrita el acta de inicio y aprobadas las garantías contractuales.

Dicha figura se justifica desde el punto de vista técnico y operativo, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, consistente en el diseño, montaje e instalación del sistema de iluminación decorativa navideña en el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, actividad que exige una ejecución inmediata y concentrada en un corto periodo de tiempo, con alta dependencia de recursos materiales, humanos y logísticos disponibles desde el inicio.

El pago anticipado permitirá garantizar la planeación y ejecución oportuna de las fases críticas del proyecto, toda vez que el contratista debe asumir, desde las primeras semanas, costos significativos asociados a:

- La fabricación y adecuación de estructuras decorativas y figuras luminosas en talleres especializados.
- La adquisición de materiales eléctricos, ornamentales y de soporte estructural, con tiempos de suministro que requieren desembolsos previos.
- La logística de transporte, montaje y ensamble en los distintos parques, avenidas y puntos de instalación definidos en el Anexo Técnico N.º 1.
- La disponibilidad del talento técnico y creativo, indispensable para el desarrollo de los diseños y la instalación simultánea en diversos frentes de trabajo.

Desde la perspectiva financiera, el pago anticipado constituye una medida razonable y eficiente que garantiza el flujo de recursos inicial necesario para el cumplimiento del cronograma, evitando retrasos en las etapas de diseño y montaje que podrían comprometer la entrega oportuna del alumbrado navideño, previsto para antes de la temporada decembrina.

Este mecanismo no implica la entrega de un anticipo ni requiere la administración fiduciaria de los recursos, en tanto los pagos se efectúan sobre la base de la ejecución progresiva y el cumplimiento de los hitos contractuales definidos, bajo la supervisión directa de EAPSA.

En consecuencia, el pago anticipado del 50% se configura como una medida técnica, proporcional y financieramente viable, orientada a garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto, optimizando los tiempos de ejecución, el aprovechamiento de recursos y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. – EAPSA en el marco del Contrato Interadministrativo N.º 255 de 2025.

Plazo del Contrato	El presente contrato tendrá una duración desde la fecha de firma del acta de inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2025, previa verificación y aprobación de las garantías y la constitución del registro de disponibilidad presupuesta.
Domicilio de ejecución:	Las actividades en cumplimiento del objeto contractual se desarrollarán en el Municipio de Bucaramanga Santander.
Criterios para seleccionar la oferta más favorable.	VER AVISO DE INVITACIÓN
Obligaciones Generales del Contratista	1) Garantizar la calidad de lo contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993. 2) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas. 3) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 4) Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato. 5) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 6) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 7) El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones, tales como equipo de cómputo, e internet, entre otros.

- 8) El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se constituya una relación laboral. (si aplica según tipo de contrato)
- 9) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.
- 10) Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato.
- 11) El contratista deberá entregar informes mensuales o cuando el supervisor del contrato los requiera y serán insumo para el desembolso de los recursos, dichos informes deberán estar aprobados por parte del supervisor del contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista

Son obligaciones del CONTRATISTA, además de las derivadas de la ley, las contenidas en el pliego de condiciones, las que se originen en su propuesta y las que surjan de la naturaleza del contrato, las siguientes obligaciones específicas, las cuales deberá ejecutar conforme a las condiciones, alcance y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico N.º 1 – Especificaciones Técnicas Generales, y bajo la supervisión de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. – EAPSA, garantizando en todo momento la calidad, seguridad, eficiencia y cumplimiento integral del objeto contractual. Diseñar y desarrollar la temática general del alumbrado decorativo navideño, elaborando los conceptos creativos, artísticos y comunicacionales aplicables a cada uno de los parques, avenidas, monumentos y accesos principales definidos por la Administración Municipal.

1. Elaborar los diseños técnicos, eléctricos, estructurales y de comunicación visual, asegurando la viabilidad técnica y artística de la propuesta y su correspondencia con el concepto aprobado.
2. Fabricar, adecuar o adaptar las figuras, estructuras y elementos decorativos, utilizando materiales de calidad certificada, resistentes a la intemperie y de bajo consumo energético, cumpliendo con las normas RETIE, RETILAP y demás aplicables.
3. Instalar y montar las estructuras y figuras decorativas luminosas en los sitios definidos en el contrato, asegurando la correcta fijación, nivelación, conexión eléctrica y seguridad estructural.
4. Efectuar las pruebas de funcionamiento y calibración, garantizando la sincronización y operatividad de los sistemas lumínicos y ornamentales antes del acto de encendido oficial.
5. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo durante todo el periodo de exhibición, atendiendo de manera inmediata cualquier falla o avería que afecte el correcto funcionamiento del sistema de iluminación decorativa.
6. Coordinar las labores de montaje y mantenimiento con las autoridades locales y la supervisión del contrato, asegurando que las intervenciones no afecten la movilidad, seguridad o normal funcionamiento del espacio público.
7. Asegurar la estabilidad eléctrica y estructural de todas las instalaciones, evitando sobrecargas, cortocircuitos o riesgos para la comunidad y los bienes públicos.
8. Cumplir con los cronogramas de ejecución y los hitos establecidos por EAPSA, garantizando que la instalación completa del alumbrado esté lista para la fecha de encendido establecida por la Administración Municipal.
9. Desarrollar las actividades de desmonte y retiro de las instalaciones una vez concluida la temporada navideña, garantizando la limpieza, recolección de residuos y restitución de los espacios públicos en iguales o mejores condiciones a las recibidas.
10. Proporcionar el transporte, maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades de diseño, montaje, mantenimiento y desmonte, bajo su exclusiva responsabilidad.
11. Cumplir con los lineamientos de seguridad industrial, salud en el trabajo y gestión ambiental, aplicando los protocolos establecidos para trabajos eléctricos en altura y espacios públicos.

12. Mantener coordinación permanente con el supervisor designado por EAPSA, presentando los informes de avance técnico y operativo que sean requeridos durante la ejecución contractual.
13. Documentar el proceso de ejecución, anexando registros fotográficos, planos “as built”, memorias de cálculo, fichas técnicas de materiales y certificaciones de conformidad, los cuales harán parte del informe final.
14. Velar por el uso eficiente de la energía eléctrica durante la ejecución y operación del sistema de iluminación, evitando sobreconsumos o conexiones no autorizadas.
15. Atender las observaciones de la supervisión y efectuar los ajustes técnicos o estéticos que sean necesarios para garantizar la calidad visual, artística y técnica del proyecto.
16. Asegurar la custodia y cuidado de los bienes y materiales utilizados o instalados, respondiendo por su pérdida, deterioro o daño hasta la entrega final del proyecto.
17. Cumplir cualquier otra obligación técnica derivada del Anexo Técnico N.º 1 o que resulte necesaria para la correcta ejecución del contrato.

**Obligaciones
de EAPSA
E.S.P.**

Verificar que los bienes y servicios entregados por el contratista se ajusten a las condiciones, especificaciones técnicas y plazos establecidos en el contrato y en el Anexo Técnico N.º 1.

Tramitar los pagos en los términos acordados, con base en las certificaciones de cumplimiento emitidas por la supervisión del contrato, una vez acreditada la efectiva prestación del servicio y la presentación de los documentos soporte exigidos.

Brindar la información, documentación y apoyo técnico-administrativo necesarios para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, dentro del ámbito de sus competencias.

Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar la ejecución eficiente, transparente y oportuna del contrato.

Señalar en forma clara las pautas, lineamientos y objetivos que orienten las actuaciones del contratista, conforme a las directrices institucionales y a las necesidades del proyecto de iluminación decorativa navideña del Municipio de Bucaramanga – Vigencia 2025.

Dar respuesta oportuna a las solicitudes, requerimientos o comunicaciones del contratista, definiendo las situaciones o autorizaciones necesarias para la continuidad de la ejecución y adelantando los trámites a su cargo que garanticen la debida ejecución contractual.

Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las normas aplicables a la ejecución.

Gestionar y garantizar la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizando los trámites presupuestales y contables que permitan el flujo oportuno de los pagos al contratista.

Coordinar con el Municipio de Bucaramanga y demás entidades competentes las acciones necesarias para facilitar el cumplimiento del objeto contractual, en lo relacionado con permisos, autorizaciones, articulación técnica, logística y normativa.

Adoptar las medidas de seguimiento, control y verificación que permitan evaluar la correcta ejecución de las actividades contratadas y su correspondencia con los fines institucionales y los compromisos adquiridos por EAPSA.

Velar por la adecuada utilización de los elementos visuales, temáticos y comunicacionales del proyecto, garantizando que los diseños, figuras y conceptos artísticos desarrollados en virtud del contrato respeten los derechos de autor y de propiedad intelectual, y que su uso se realice exclusivamente dentro del marco del proyecto y con observancia de la imagen institucional de EAPSA y del Municipio de Bucaramanga.

Realizar el seguimiento documental, técnico y financiero del contrato, consolidando los

soportes de ejecución, informes y evidencias requeridas para el cierre del proyecto, la liquidación contractual y la trazabilidad de los recursos administrados.

Modalidad de Selección del Contratista

Tipo de Proceso de Invitación abierta

Justificación de la Modalidad La presente contratación encuentra su fundamento en lo dispuesto por la **Constitución Política de Colombia**, que en su artículo 209 consagra los principios de la función administrativa, entre ellos los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, aplicables a todas las actuaciones de las entidades estatales, incluidas las empresas de servicios públicos con régimen especial.

De igual manera, el **artículo 85 y siguientes de la Ley 489 de 1998** establece la posibilidad de que las entidades descentralizadas por servicios cuenten con autonomía para adoptar sus propios manuales de contratación, de conformidad con su régimen jurídico especial, siempre que se garanticen los principios constitucionales y los fines estatales.

En virtud de lo anterior, la **Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta – EAPSA E.S.P.**, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2024, adoptó el **Estatuto Interno de Contratación**, en el cual se fijan las modalidades, procedimientos y reglas aplicables a la gestión contractual de la entidad.

En particular, el **artículo 15** del mencionado Estatuto regula la modalidad de **Invitación Abierta**, estableciendo que esta procede para los procesos contractuales cuyo presupuesto oficial estimado sea superior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), con la correspondiente publicación en la página web institucional y bajo los lineamientos de los Pliegos de Condiciones o Manual de Contratación que rijan el proceso.

A su vez, el **artículo 16** del mismo Estatuto regula el **procedimiento aplicable a la Invitación Abierta**, disponiendo que la invitación deberá publicarse en la página web de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles, señalando las condiciones generales, técnicas y/o económicas de la contratación, el cronograma, así como el lugar, fecha y hora en que los interesados deberán presentar sus ofertas. Dicho término debe entenderse como el lapso comprendido entre la fecha de publicación y la fecha límite de presentación de las propuestas, con el fin de garantizar que los oferentes cuenten con un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles para la preparación y radicación de sus ofertas, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, concurrencia y selección objetiva.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.272.000.000) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS (4.406 SMLMV)** valor que supera ampliamente el umbral de dos mil (2.000) SMLMV previsto en el artículo 15 del Estatuto Interno de Contratación, resulta jurídicamente procedente adelantar la presente contratación bajo la modalidad de **Invitación Abierta**, conforme al marco normativo aplicable.

Por lo anterior, y en atención a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, y en los artículos 15 y 16 del Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2024, se justifica la utilización de la modalidad de **Invitación Abierta** para la presente contratación, en la medida en que el valor oficial estimado del proceso supera el umbral de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y que mediante la publicación en la página web institucional se garantiza la concurrencia de oferentes, la publicidad de la actuación y la observancia de

los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la función administrativa.

Requisitos Legales

1	Formato completo de hoja de vida del SIGEP II
2	Declaración de conflicto de intereses
3	Copia cedula de ciudadanía
4	Copia registro único tributario (RUT)
5	Certificado de antecedentes judiciales (policía nacional) actualizado
6	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC
7	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría)
8	Certificado antecedentes fiscales. (Contraloría)
9	Certificado del sistema de consulta de inhabilidades ley 1918 de 2018
10	Constancia de afiliación seguridad social (salud y pensiones).
11	Examen médico de ingreso
12	Copia de diplomas, certificados, actas de grado, etc.
13	Certificados de experiencia laboral.
14	Copia de la tarjeta profesional / licencia de conducción
15	Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión
16	Copia de la libreta militar o certificado que acredite la situación militar definida
17	Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades actualizada
18	REDAM
19	Pólizas
20	Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o matricula mercantil (persona natural comerciante)

Análisis del Riesgo

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En la presente contratación, no se vislumbran riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, por lo tanto, se mantendrán sus valores durante todo el término de su vigencia. Además, no generará relación laboral-jurídica alguna, en consecuencia, el contratista actuará de manera independiente y asumirá por su cuenta y riesgo lo atinente a salarios y seguridad social.

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Sabaneta exigirá que el contratista, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, Artículo 50, que se encuentre afiliado y cotizando al Sistema Integral de Seguridad Social, además deberá anexar: Copia del Certificado de antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional, copia del RUT expedido por la DIAN, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, Hoja de vida (formato único), Declaración Juramentada de bienes y Rentas, fotocopia de la cedula. Todos los documentos vigentes al momento de la contratación. Acreditar la experiencia e idoneidad mediante certificado de haber contratado idénticas tareas.

Con todo, en la respectiva contratación, se estipulará además de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, una cláusula de indemnidad en donde se le exigirá al contratista obligarse a favor de la Empresa a mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Garantías

Atendiendo a la correcta supervisión que se deberá ejercer sobre la actividad contractual, y entendiendo que es deber de la persona encargada de la misma, velar por el cumplimiento y la calidad en la prestación del servicio, y con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA E.S.P. considera necesario la exigencia de garantías para el presente proceso contractual:

Garantía de cumplimiento: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
Devolución del Pago Anticipado: 100% de la suma establecida como Pago Anticipado. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
Calidad del servicio: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual: Cobertura: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro. También los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el asegurado sea tanto el contratista como la entidad estatal y beneficiarios serán tanto la Entidad como los terceros afectados. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

LUCAS DIAZ RESTREPO
Director de Servicios Públicos

Proyectó: María Elisa Jaramillo

Abogada asesora – Asesoría de servicios

Aprobó: Mateo Rua Correa

Abogado asesor – Asesoría de servicios

SOLICITUD DE CDP Y CDP

EAPSA (Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta)
<https://eapsa.gov.co/>
Línea de Atención a la Ciudadanía: +57 (604) 520 03 10
WhatsApp: +57 315 555 99 94

Barrio Manuel Restrepo
Sabaneta - Antioquia
Calle 60 sur # 44 – 05
Código postal: 055450



SC5826-1

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número Solicitud: 379 Fecha: 24 de Octubre de 2025

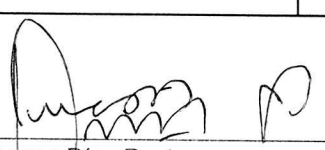
Concepto: DISEÑO, MONTAJE E INSTALACIÓN, DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025

Ordenador del Gasto: JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN

Favor certificar si existen las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para adquirir compromisos.

Rubro	Nombre Rubro	Valor Solicitud
2.1.2.01.01.003.04.02-81881	APARATOS DE CONTROL ELECTRICO Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS - COSTO ALUMBRADO NAVIDEÑOS	\$6,272,000,000.00
Se ha generado una solicitud presupuestal por un valor de: SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS		\$6,272,000,000.00


Juan Guillermo Marulanda López
Jefe de Presupuesto


Lucas Díaz Restrepo
Gerente (E)


Andrés Felipe Caraballo Ramos
Secretario General (E)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

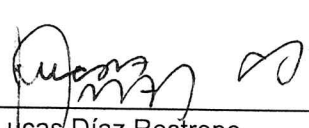
Número de Certificación: 379
Fecha de Certificación: 24 de Octubre de 2025
Dependencia: CENTRO GESTOR EAPSA
Ordenador del Gasto: JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN

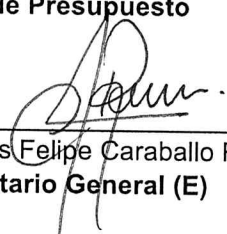
Concepto: DISEÑO, MONTAJE E INSTALACIÓN, DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA QUE EN EL ACTUAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, EXISTE PARTIDA SUFICIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL PRESENTE CONTRATO, ORDEN DE TRABAJO, CUENTA DE COBRO O FACTURA, Y/OTROS PRESENTADA PARA:

Rubro	Nombre Rubro	Valor
2.1.2.01.01.003.04.02-81881	APARATOS DE CONTROL ELECTRICO Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS - COSTO ALUMBRADO NAVIDEÑOS	6,272,000,000.00
Se ha generado una solicitud presupuestal por un valor de: SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS		\$6,272,000,000.00


Juan Guillermo Marulanda López
Jefe de Presupuesto


Lucas Díaz Restrepo
Gerente (E)


Andrés Felipe Caraballo Ramos
Secretario General (E)

PRESUPUESTO

EAPSA (Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta)
<https://eapsa.gov.co/>
Línea de Atención a la Ciudadanía: +57 (604) 520 03 10
WhatsApp: +57 315 555 99 94

Barrio Manuel Restrepo
Sabaneta - Antioquia
Calle 60 sur # 44 – 05
Código postal: 055450



SC5826-1

Ubicación	Ítem	Descripción Ubicación Concepto General	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Global para la locación con el concepto de comunicación y directrices
PARQUES EMBLEMÁTICOS	1.1	Parque San Francisco: Nuestros pasos: Por medio de una obra luminosa hacer un merecido homenaje a nuestros artesanos marroquineros que son dueños de un reconocimiento nacional e internacional. Homenaje a la producción de cuero como motor de la industria, empleo y desarrollo económico para Santander.	9.553	M2	
	1.2	Parque García Rovira: Nuestra Historia: Comunicar por medio de una obra luminosa un recorriendo por los momentos más significativos de nuestra historia santandereana comenzando desde la revolución comunera con su influencia en la historia de Colombia marcado por el factor definitivo de la valentía y el amor por la libertad que tiene el pueblo santandereano	4.468	M2	
	1.3	Parque de Los Niños: Nuestra Cultura: En esta obra se hará un homenaje a los ritmos nacidos en esta tierra por medio de una experiencia lumínica y sonora, integrando iconografías musicales.	31.800	M2	
	1.4	Parque San Pio: Nuestra Tierra: En este espacio se diseñó una obra que mostrará la riqueza de la fauna y flora de Santander en un circuito para toda la familia, se plantea un jardín de luz con especies nativas y frutos propios de esta tierra.	19.806	M2	
	1.5	Parque Santander: Nuestra Cultura: Comunicar por medio de una obra luminosa la riqueza cultural de Santander mostrando un ícono como por ejemplo la <i>campesina santandereana</i> unida a la arquitectura y los arboles como símbolo de nuestra fortaleza como raza y el respeto por las costumbres	4.230	M2	
Ubicación	Ítem	Descripción Ubicación Concepto General	Cantidad	Unidad de Medida	
PARQUES REPRESENTATIVOS	1.6	Parque Cigarras – Provincia Yariguíes: Naturaleza y Biodiversidad	15.756	M2	
	1.7	Parque Ferrocarril Café Madrid- Provincia García Y Biodiversidad Rovira: Tradición Cafetera	8.568	M2	
	1.8	Parque Kennedy – Provincia de Vélez: Herencia cultural y vida cotidiana	3.560	M2	
	1.9	Parque Morrórico – Provincia Soto Norte: Legado histórico e indígena	54.766	M2	
	1.10	Parque Girardot – Provincia Guanentá: Riqueza agrícola y artesanal	5.803	M2	

	1.11	Parque Diamante 2 – Provincia Metropolitana: Desarrollo urbano con raíces tradicionales	8.170	M2	
	1.12	Monumento La Hormiga – Neomundo: Provincia Comunera: Gesta Independista	1.748	M2	
Ubicación	Ítem	Descripción Ubicación Concepto General	Cantidad	Unidad de Medida	
TRAMOS - CIRCUITOS		CIRCUITO No. 1			
	2.1	Tramo No.1	1	GLB	
	2.2	Tramo No.2	1	GLB	
	2.3	Tramo No.3	1	GLB	
		CIRCUITO No. 2			
	2.4	Tramo No.1	1	GLB	
		CIRCUITO No. 3			
	2.5	Tramo No.1	1	GLB	
	2.6	Tramo No.2	1	GLB	
	2.7	Tramo No.3	1	GLB	
		CIRCUITO No. 4			
	2.8	Tramo No.1	1	GLB	
		CIRCUITO No. 5			
	2.9	Tramo No.1	1	GLB	
	2.10	Tramo No.2	1	GLB	
	2.11	Tramo No.3	1	GLB	
		CIRCUITO No. 6			
	2.12	Tramo No.1	1	GLB	
	2.13	Tramo No.2	1	GLB	
	2.14	Tramo No.3	1	GLB	
		CIRCUITO No. 7			
	2.15	Tramo No.1	1	GLB	
	2.16	Tramo No.2	1	GLB	
ENTRADAS BUCARAMANGA	3.1	Entradas de Bucaramanga (Norte, Sur, Oriente, Occidente)	1	GLB	
EDIFICIO ALCALDIA DE BUCARAMANGA	3.2	Diseño, transporte e instalación de luces decorativas, guirnaldas y figuras representativas en el Edificio de la Alcaldía de Bucaramanga	1	GLB	
SUBTOTAL					
IVA (19%)					
TOTAL INCLUIDO IVA					

MATRIZ DE RIESGOS

EAPSA (Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta)
<https://eapsa.gov.co/>
Línea de Atención a la Ciudadanía: +57 (604) 520 03 10
WhatsApp: +57 315 555 99 94

Barrio Manuel Restrepo
Sabaneta - Antioquia
Calle 60 sur # 44 – 05
Código postal: 055450



SC5826-1

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA					INVITACION ABIERTA EAPSA-01-178-25																	
					DISEÑO, MONTAJE E INSTALACIÓN, DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025																	
ANEXO 11 MATRIZ DE RIESGOS																						
													IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO								MONITOREO Y REVISION	
#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIAS DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A FECTACION AL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENT O	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIE NTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	G	E	E	ECONOMICO	1.1. Riesgo presentado por la fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATANTE, cuando el incremento sobrepase al menos el 50%, del valor del contrato, al momento de su celebración.	Incremento de costos del proyecto. Disminución de metas físicas del proyecto. Mayor inversión de recursos por parte de la Entidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	1.1 Contratista Y EAPSA .	1.1 Y 1.2 Para la mitigación del riesgo, el Contratista deberá tener un plan de compras de todos los bienes y servicios que requiera para la ejecución del contrato, los cuales deberán adquirirse en la oportunidad y cantidad más convenientes según la relación costo beneficio que demandan los costos de transporte, el bodegaje, custodia y los demás que puedan generarse. Para ello el Contratista deberá precaver la oportunidad de compra de los mismos y los acuerdos de mantenimiento de precios con sus proveedores cuando los precios sean inestables o cuando la ejecución del contrato se realice en más de una vigencia. El EAPSA no asumirá costos que se ocasionen por el mal manejo de a oferta y la demanda del mercado o por su negligencia o impericia, por cuanto el conocimiento y manejo del mismo son de su responsabilidad.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista y EAPSA	A la adjudicación del contrato	A la terminació n del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E		1.2. Riesgo presentado por la fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el incremento no supere el 50% sobre el valor del mismo, al momento de la celebración del contrato.	Incremento de costos del proyecto. Mayor inversión de recursos por parte del contratista.	2	2	4	Riesgo Bajo	1.2 Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista	A la adjudicación del contrato	A la terminació n del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o Interventor
2	G	E	E	SOCIAL OPOLITICO	2.1. Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida o daño de bienes, alteraciones en la prestación de servicios (Transporte servicios públicos), retraso en el cronograma de ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	2.1 Contratista Y EAPSA	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el EAPSA solicitará la colaboración de las autoridades de policía, militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	1	1	2	Riesgo bajo	No	EAPSA y contratista	A la adjudicación del contrato	A la normalizaci ón de las condicione s sociales y de orden publico	Requerimientos por parte del supervisor o interventor de las condiciones del evento	De manera diaria durante la ocurrencia y duración del evento
	G	I	E		2.2. Cambio de políticas o programas de gobierno en el EAPSA, que imposibiliten o perturben la ejecución normal del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y ajustes del proyecto de acuerdo a las nuevas políticas	1	1	2	Riesgo Bajo	2.2 EAPSA	Teniendo en cuenta el principio de planeación y os diferentes instrumentos como los planes de desarrollo, los planes plurianuales de inversiones, así como el programa de gobierno, salvo hechos imprevistos. el EAPSA aspira que tales cambios no se generen. Caso contrario, se realizará un plan de transición adoptando las nuevas políticas al proyecto a ejecutar, con los correspondientes ajustes, buscando generar cambios menores o de leve impacto.	1	1	2	Riesgo bajo	No	EAPSA	A partir de la implementaci ón de la nueva política	A la implement acion de la nueva politica y normalizaci ón de las condicione s para la continuida d de la ejecución	Requerimientos por parte del supervisor o interventor de las condiciones del evento	De manera diaria durante la ocurrencia y duración del evento

	G	E	E		3.8. Demoras ocasionadas por el mal funcionamiento y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra.	Retraso en el cronograma de ejecución, remplazo de equipos y/o maquinaria.	2	2	4	Riesgo Bajo	3.8. Contratista	3.8. El contratista deberá disponer del equipo requerido en las cantidades y calidades necesarias que garanticen la normal operación de los mismos y deberá además contar con planes de operación y mantenimiento del equipo y prever que en el caso de fallos accidentales se reemplace de manera inmediata el equipo sin que afecte la ejecución de los trabajos programados.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E		3.9. Problemas presentados durante la producción o consecución de los insumos por parte de los proveedores.	Retrasos y ajustes en el cronograma de ejecución, cambio de proveedores, dudosa calidad de los insumos o materiales.	1	1	2	Riesgo Bajo	3.9. Contratista	3.9. El proponente preverá con la debida anticipación las cantidades de materiales e insumos necesarios y dispondrá de planes contingentes con otros proveedores en caso que los iniciales le fallaran	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	S		3.11. Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas por la configuración de la oferta económica o los ofrecimientos realizados a la entidad; así como los cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	Inversión de recursos por parte del contratista.	2	2	4	Riesgo Bajo	3.11. Contratista	3.11. En la elaboración de las propuestas así como de los documentos durante la ejecución del contrato el contratista dispondrá del personal suficiente y calificado que garantice la calidad de los mismos, para el cual deberá contar con los filtros de revisión dentro de su propia organización para evitar errores en los mismos.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista	A la presentación de propuestas	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del encargado del proceso y por parte del supervisor o interventor del contrato	En la evaluación de las ofertas y con cada acta parcial realizada por el supervisor
	G	E	E		3.14. Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del proponente y/o contratista adjudicatario desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. del proyecto. riesgo que asume el proponente y/o contratista adjudicatario.	Retraso en la ejecución del contrato y de los plazos contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	3.14. Contratista	3.14 El contratista deberá proyectar un equipo alternativo con iguales condiciones a las exigidas en el pliego de condiciones.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Análisis y revisión del plan o del equipo alternativo de trabajo.	con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E	Técnico/Operativo	Falla en la calidad de luminarias o materiales suministrados que no cumplan RETILAP/RETIE	Reposición de materiales, sanciones contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Exigir certificaciones de conformidad RETIE/RETILAP e ICONTEC, pruebas de laboratorio, garantías mínimas de 5 años.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista / Interventor	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E	Técnico/Operativo	Errores en la instalación o mantenimiento (conexiones, cimentación, nivelación)	Accidentes, pérdida de garantías	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Supervisión técnica permanente, pruebas de recepción, protocolos de instalación RETIE, manuales de montaje.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista / Interventor	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E	Técnico/Operativo	Retraso en reposición de luminarias quemadas	Incumplimiento de niveles de servicio	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Incluir cronograma de atención máxima (ej. 48 horas), cláusula de penalidad por incumplimiento, reportes mensuales.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor

	G	E	E	Técnico/Operativo	Falla en sistema fotovoltaico o equipos de control	Baja eficiencia energética, interrupciones en el servicio	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Exigir pruebas FAT/SAT, garantías extendidas de equipos, mantenimiento preventivo anual.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista/ Interventor	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E	Técnico/Operativo	Accidentes laborales en altura o con tensión eléctrica	Lesiones, sanciones ARL	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Cumplimiento SG-SST, capacitación en alturas y electricidad, uso obligatorio de EPP, pólizas ARL y RC.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E	Jurídico/Contractual	Incumplimiento de especificaciones técnicas o normativas (RETILAP, RETIE, Ley 1715)	Multas, sanciones, suspensión de obra	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Revisión de diseños por interventoría, check-list normativo, pruebas de conformidad.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista/ Interventor	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E	Jurídico/Contractual	Demoras en obtención de permisos/licencias municipales o ambientales	Retrasos en cronograma, incumplimiento	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Plan de gestión de trámites, radicación temprana, seguimiento en ventanillas únicas, coordinación con alcaldía.	1	1	2	Riesgo bajo	No	EAPSA/ Contratista	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E	Jurídico/Contractual	Reclamaciones de terceros por daños a bienes privados o públicos	Costos adicionales, litigios	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Póliza de responsabilidad civil extracontractual, registro fotográfico previo y actas de vecindad.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E	Jurídico/Contractual	No reconocimiento de actas o pagos por falta de documentación adecuada	Problemas financieros y de flujo de caja	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Formatos estandarizados, plan de gestión documental, validación previa de interventoría antes del pago.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista/ EAPSA	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E	Financiero	Uso inadecuado del anticipo	Pérdida de liquidez, sanciones fiduciarias	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Pago a través de fiducia o cuenta controlada, póliza de manejo del anticipo, informes financieros mensuales.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista/ EAPSA	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor

	G	E	E	Financiero	Variación en precios de insumos eléctricos (cobre, acero, cables)	Incremento de costos, afectación del presupuesto	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Contratación con precios fijos, previsión de contingencias en el presupuesto, compras anticipadas.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E	Financiero	Mora en los pagos por parte del contratante	Falta de flujo de caja, incumplimiento con proveedores	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Incluir cláusula de intereses moratorios, programación financiera en CDP y RP, plan de flujo de caja.	1	1	2	Riesgo bajo	No	EAPSA	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E	Social/Ambiental	Oposición de la comunidad por intervenciones en espacio público	Retrasos en cronograma, conflictos sociales	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Plan de socialización previo, atención de PQRS, mesas comunitarias, comunicación institucional.	1	1	2	Riesgo bajo	No	EAPSA	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E	Social/Ambiental	Inadecuada gestión de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	Sanciones ambientales	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Plan de manejo RAEE, convenio con gestores autorizados, informes de disposición final.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
	G	E	E	Social/Ambiental	Contaminación lumínica por incumplimiento de especificaciones de luminarias	Impacto ambiental y social	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	Especificar requisitos de temperatura de color y eficiencia, pruebas fotométricas, verificación de cumplimiento RETILAP.						Contratista/ Intervent	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor y revisión periódica del plan de compras y cronograma de ejecución	Con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
5	G	E	E	REGULATORIOS	5.1. Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica o de calidad durante la ejecución del proyecto, riesgo que asume el EAPSA.	Retraso en la ejecución del contrato, ajustes o complementos al proyecto de acuerdo a la normatividad vigente cuando el cambio afecte sustancialmente el proyecto.	1	1	2	Riesgo Bajo	5.1. EAPSA	5.1 .En caso de presentarse cambios en especificaciones, el EAPSA realizara los cambios necesarios para acatar la nueva normatividad técnica o de calidad que regule la ejecución del proyecto.	1	1	2	Riesgo bajo	No	EAPSA	A partir de la implementación de la nueva política o normatividad	A la terminación del contrato	Análisis y revisión periódico de cambios en la normatividad	con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor
8	G	E	E	TECNOLOGICOS	8.1. Fallas en las telecomunicaciones y suspensión de servicios públicos.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	8.1. contratista y EAPSA	8.1.El contratista y el EAPSA tomará las medidas contingentes como medios de comunicación alternativos o paralelos que impidan que por falla en la prestación de un operador o un servicio se genere afectación a la ejecución de un contrato, por ejemplo: radios de comunicación, celulares satelitales, entre otros y en el caso de pérdida de la energía eléctrica la utilización de plantas eléctricas entre otros.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista y EAPSA	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor o interventor	con cada acta parcial realizada por el supervisor o interventor